


**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**


2824


Sesión: Ordinaria

21/05/2026

**ACTA DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO**


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL


  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de mayo de 2026, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, JUAN SCAVINO BRUSA, LISANDRO MÁRSICO, MAXIMILIANO POSTOVIT, MILAGROS ZAFRA, FABRICIO DELLASANTA Y VALERIA SOLTERMAM.** Preside la Sesión Ordinaria, la Presidente del Cuerpo, la Señora **MABEL FOSSATTI.** Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FEDERICO AUDAGNA,** y la Señora Prosecretaria, **JANISE LAMAS.**

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI,** inicia la sesión expresando "buenos días a los concejales, buenos días a todos los presentes, siendo las 09:10 hrs del 21 de mayo damos inicio a la sesión y lo hacemos con la lectura del orden del día".

**1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL:** Concejál **CARLA BOIDI.**

**2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Acta N° 2.823

La concejál **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "para mocionar que el acta 2823 sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda, teniendo en cuenta que fue entregada en tiempo y forma."

Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI,** expresa "tenemos una moción para que el acta 2.823 sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda ya que fue entregada en tiempo y forma. Si me prestan el acuerdo, está para su votación."

Los concejales manifiestan "De acuerdo."

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el acta 2823 es aprobada por unanimidad. Continuamos con el orden del día."

### 3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

- a) Expte. D.E.M N° 329.108/5 Letra "A" Fichero N° 82 Tomo 1 s/ solicita autorización uso espacio público p/ realizar obra de pavimentación Calles A. Tosello, Cruc. Gral Belgrano y A. Terragni.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

- b) Expte. D.E.M. N° 332.154/4 Letra "C" Fichero N° 83 Tomo 1 s/ proyecto de ordenanza modernización.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

### 4º) DESPACHOS DE COMISIONES

#### Comisión de Gobierno

- a) Expte. C.M. N° 11.013-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ transporte adaptado: informe y contratación de privados.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

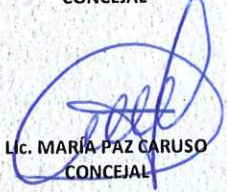
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**


2824


Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "en realidad me gustaría que primero la concejal Carla Boidi nos haga una devolución de lo que pasó ayer en la comisión de discapacidad porque hay novedades vinculadas a este reclamo, a esta minuta de comunicación y antes de defender este proyecto me parece importante repasar lo que las instituciones que reciben a las personas con discapacidad de nuestra ciudad dijeron ayer en este encuentro."

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "como bien menciona la concejal Soltermam en representación a todos los concejales en COSMUDI que es la comisión municipal de discapacidad ingresaron una nota formal en nombre de la comisión así que voy a dar lectura a lo mencionado. De nuestra mayor consideración por medio de la presente quien suscribe solicita a las autoridades competentes se arbitren los medios necesarios para generar una solución concreta y a la brevedad. La problemática que atraviesa desde hace tiempo el transporte para personas con discapacidad perteneciente al programa apoyo a la movilidad en la comunidad. Es oportuno mencionar que las crecientes deficiencias de este servicio y la perdurabilidad de las mismas a lo largo del tiempo vulneran los derechos de las personas con discapacidad principalmente aquellos vinculados al acceso a la educación y a los tratamientos y terapias que requieren por su condición. COSMUDI - Comisión Municipal de Discapacidad."

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "ahora sí nos parecía importante repasar lo que pasó ayer en una nueva reunión de la comisión municipal de discapacidad y por supuesto compartir, gracias Carla, la nota que ingresaron las instituciones que reciben, insistimos semanalmente a personas con discapacidad. Esto no hace más que darle más solidez al reclamo que le estamos haciendo hoy al intendente desde este bloque justicialista y en esta oportunidad insistimos acompañados por las instituciones de Rafaela, pero quiero quedarme con lo que decía, lo que me decía hace ya un par de semanas atrás una una mamá de Barrio Italia que me contaba lo que significaba para su hijo ir al centro de día justamente durante toda

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

la semana, que lo que se genera allí adentro ese ida y vuelta con los docentes, con las profesionales, con sus compañeros, con sus compañeras, con sus pares, es fundamental en la vida de una persona con discapacidad. Esos vínculos son fundamentales porque estamos hablando de lugares habitados por personas que tienen las herramientas pedagógicas y técnicas para abordar las discapacidades, para contener, para comprender. Las familias no vienen con un manual de instrucciones y lo charlaba también con esta mamá. Muchas veces se quedan por ese sabor amargo de no saber cómo acompañar ciertas situaciones, porque sabemos muy bien que lo que sobra en una familia es el amor. Pero el conocimiento, el verdadero conocimiento, lo tienen las profesionales y las docentes que forman parte de estas instituciones y son justamente esas trabajadoras las que hoy se están cargando al hombro este reclamo y lo vemos en esta nota porque el objetivo es que los chicos, los jóvenes y también los adultos no pierdan sus espacios para que tengan calidad de vida. Eso es lo que estamos pidiendo con esta minuta, calidad de vida para las personas con discapacidad. Por eso, señora presidenta, cuando el intendente suspende el servicio, hace seis meses que el servicio se brinda de manera intermitente. De hecho, esta semana, de las dos combis con las que cuenta el municipio, solo una está funcionando. Se pierde muchísimo más que un transporte. El traslado parece un detalle menor o un número en una planilla, pero para una persona con discapacidad representa su derecho a una vida plena. Pero también representa el derecho de su familia que necesita salir a trabajar, cumplir con sus obligaciones y tener la tranquilidad de que su hijo, su hermano, o el ser querido que asiste a estas instituciones está en el segundo mejor lugar donde podría estar. Este reclamo que insistimos, ya lo hemos hecho en otra oportunidad, fue en el mes de marzo que ingresamos el mismo pedido no es un ataque caprichoso, es una necesidad urgente, tal como lo dice el documento y volvimos a ingresar este proyecto ahora porque las respuestas no llegan, las soluciones no llegan. Y mientras tanto, porque lo que no dice el comunicado es que el representante del intendente Viotti, el representante del intendente Viotti en el área sigue sin dar la cara. Resulta que ayer no fue la reunión, una reunión clave para encontrar soluciones y Morel no apareció. Sinceramente, si un funcionario no está a

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**


2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

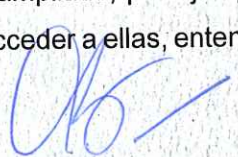
  
Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

la altura de las circunstancias, ni tiene la empatía para escuchar a los vecinos, a las personas con discapacidad, a sus familias, a las instituciones, tiene que renunciar. Tiene que renunciar. Estamos discutiendo la vida de familias reales, la vida de ese chico de Barrio Italia y de tantos otros que hoy otra vez en este 2026 se quedaron en la puerta, se quedaron esperando en la puerta de su casa porque el transporte no pasó y además no les avisan a las familias con anterioridad. Lo plantearon en la reunión de la comisión de discapacidad cuando participó todo este concejo de ese encuentro. Todos escuchamos lo mismo. Las respuestas tienen que aparecer hoy. Hoy tienen que aparecer las respuestas. Se trata sencillamente, señora presidenta, de tener corazón y de gobernar con humanidad. Eso estamos pidiendo hoy nuevamente porque pareciera que el intendente Viotti tampoco escucha a este concejo. Nada más por ahora, señora presidenta”.

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “en principio, para anticipar el acompañamiento a la minuta. En segundo lugar, para decir con toda claridad que hay muchas cuestiones por solucionarse, y sobre eso lo podemos poner en negrita y no poner ninguna excusa, mencionar que existe una unidad 11869 que cuenta con ocho plazas y espacio para dos sillas de ruedas. Otra unidad 16955 que cuenta con 10 plazas y dos sillas de rueda, que el servicio es gratuito, que los traslados son institucionales, que se hacen de lunes a viernes de 6:30 a 18, que hay un programa de verano, son todos datos, pero en definitiva no hacen a lo que es la solución de las necesidades que efectivamente, digamos, no se están satisfaciendo, no como lo quisiera esta gestión. Está clarísimo esto. Dicho esto, lo subrayo, el reconocimiento explícito y taxativo a la situación. También digo y no podemos desconocerlo, que cuando como en esta oportunidad el país atraviesa una situación absolutamente dura desde lo económico, esto tiene consecuencias directas en lo social, y lo social es muy amplio, es muy diverso, es muy complejo. Vuelvo a cada instante a decir esto no es excusa. La discapacidad tiene que ser prioridad y lo es y no hay conformidad respecto a la actual situación. Es bueno decir también que se han ampliado, por ejemplo, las viandas, que se han flexibilizado los requisitos para poder acceder a ellas, entendiendo

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

que la situación económica que deriva en lo social se ha ido pauperizando y esto involucra a cada argentino y la provincia de Santa Fe está en la República de Argentina y la ciudad de Rafaela está en la provincia de Santa Fe, no es excepción. Más allá de que aquí las crisis lleguen más tarde y se vayan más temprano, la situación hoy es observable de manera incontrastable. En materia social también podemos hablar de una situación de un esfuerzo supino, supremo por parte del Estado Provincial en articulación con el Estado local para generar lo que es el refugio de invierno que en la medida de las posibilidades muy pronto va a ampliar en cuanto a plazas. Esto es mencionar simplemente que la cuestión social es hartó complejo, hartó compleja y que como ocurrió a lo largo de la historia de los últimos lustros o décadas, cada vez las responsabilidades son mayores y los recursos son los mismos o son menores para los estados locales, para los municipios. Ni hablar en el tema de discapacidad. No vamos a hacer política de esto, pero todo el mundo tiene claro lo que ha ocurrido en materia de discapacidad con la mirada actual en términos de lo que es la política nacional. Pero insisto, por sobre todas las cosas, sin mencionar funcionarios, sin mencionar absolutamente a nadie, a título personal y en representación de la gestión, digo, no hay conformidad con lo que hoy está sucediendo respecto al tema discapacidad en la ciudad de Rafaela. Por ahora nada más, señora presidente."

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "este es un órgano político. Hacemos política. Las decisiones que tiene que tomar un intendente a la hora de gobernar son políticas. No están conformes con cómo se está trabajando en materia de seguridad. Lo dijo aquí el concejal Scavino en una de las tantas sesiones que hemos discutido esa problemática y hemos presentado números reales en cuanto a cómo la inseguridad está creciendo en Rafaela. No son números propios, no son de este bloque los números y los porcentajes que presentamos aquí, que exponemos aquí. Son de instituciones que trabajan permanentemente con estas cuestiones, como nos pasó la semana pasada con el 107 y también dijeron que no estaban conformes con la siniestralidad en Rafaela. Ahora tampoco están conformes con cómo se está trabajando con discapacidad. Hay que gobernar, hay que gestionar, hay que moverse,

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

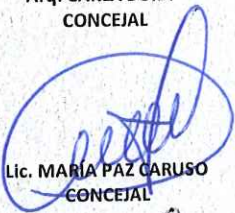
Sesión: Ordinaria

2824

21/05/2026

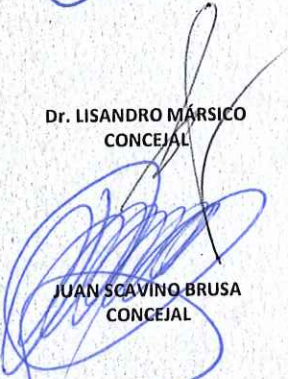


Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL



Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL


hay que dar la cara. No puede ser que el representante de Viotti ayer no haya ido a la reunión si la situación es tan grave. Lo dicen las instituciones, no solo lo dice este bloque que lo viene diciendo desde el mes de marzo, sino también las instituciones que ayer firmaron ese comunicado. Seis meses hace que estamos con esta situación, porque por supuesto que las cosas se rompen y hay que arreglarlas, hay que ocuparse, pero seis meses y son recursos de los rafaelinicos que en algún momento tuvimos que desviar a un privado porque se tuvo que contratar a un privado para que cumpla con lo que el municipio no podía cumplir. Y está bien que eso suceda, pero no por inoperancia podemos seguir afrontando estos gastos con recursos de todos. Vayan y expliquen, pongan la cara, gobiernen. ¿Para qué Viotti quería ser intendente si ahora se la pasa de excusa en excusa? Gracias a las instituciones por visibilizar también la problemática y como decía al inicio de mi exposición por darle solidez a este reclamo. Aquí tenemos muchas diferencias, pero nosotros desde nuestras bancas, por lo menos hablo por mis compañeros, venimos con números, con estadísticas, con porcentajes, con comunicados, con historias reales que conocemos porque estamos cerca, porque escuchamos activamente y porque traemos aquí al debate la problemática cotidiana del rafaellino y lo vamos a seguir haciendo, señora presidenta. Por ahora nada más."

La Señora presidenta del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, justifica el voto y expresa "la verdad es que en el comienzo de la argumentación de la concejal Soltermam generaba mucha



LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

satisfacción la descripción de los hechos, no porque los hechos fueran satisfactorios, sino porque tenían una verosimilitud absolutamente excepcional para lo que es la práctica habitual del espacio en el que está inserta. Cuando menciona la conformidad o no yo cuando hablo de no conformidad respecto a este tema, como respecto a cualquier tema, hago alusión a que siempre la intención es perfectible en cualquier tema. En algunos estamos más conformes, en otros menos conformes, en otros no estamos nada conformes como ocurre con la vida misma. Me parece impropio, más allá de que este sea un órgano político, hacer política mezquina con temas vinculados a la más intrínseca humanidad, como es la cuestión de la aptitud, la ineptitud, la capacidad, la capacidad disminuida o la discapacidad. Y si hablamos de presencia en reuniones, fue la concejala Soltermam la que habló de falta de compromiso en términos de seguridad con un secretario de prevención en seguridad que está en todos los hechos que ocurren y ella que tanto reclamó por cuestiones de presencia ayer en el foro de seguridad que decía ¡Y pero no se convoca a las escuelas! Allí no estuvo presente. En definitiva, se escribe con la mano y se borra con el codo. Hay que ser en algunas oportunidades, en algunas oportunidades coherentes Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa "yo entiendo Juan que vos estés solo, que te han dejado solo en el bloque. Nosotros por suerte somos un bloque que trabaja, pensando en cómo construir una Rafaela mejor y por eso podemos dividirnos las tareas. Ayer estuvo Maximiliano Postovit, que conoce mucho del tema, mucho de la cuestión vinculada a la seguridad en representación del bloque. Nosotros seguimos en los barrios recogiendo reclamos de los rafaelinos que tan disconformes están con esta gestión, con la gestión de Viotti y lo vamos a seguir haciendo. Insistimos, traemos aquí lo que los rafaelinos nos plantean en los barrios, en los encuentros, en la oficina. Solo eso. No hay que ponerse nervioso. No mentimos, traemos números concretos, nos asesoramos con gente que conoce de cada temática y estamos siempre presentes. No tenemos que estar los cuatro ya con uno, ya que uno solito de nuestro bloque vaya, la representación está y total por lo que hay que escuchar Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**


2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL


  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO BELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

  
Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la minuta de comunicación es aprobada con siete votos. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 4.087

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe, en primer lugar, el estado actual de las unidades adaptadas para personas con movilidad reducida, como combis y minibuses:

- Ficha técnica por unidad: año de patentamiento, kilometraje y estado de la rampa/elevador.
- Frecuencia de uso: cantidad de traslados diarios y usuarios beneficiarios.
- Puntos críticos: identificación de fallas recurrentes. Ej.: problemas hidráulicos en rampas, climatización o desgaste de neumáticos.
- También se solicita conocer los detalles del convenio, si lo hubiese, con la empresa privada que garantiza el servicio mientras las unidades municipales están en reparación.

(Exp. C.M. N° 11.013-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis \_\_\_\_\_

- b) Expte. C.M. N° 11.014-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ actualización de datos "ZEC".

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

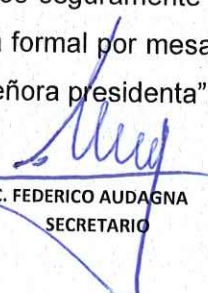
## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

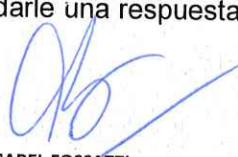
2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "bueno, la idea es no volver a decir lo que ya dije hace un año en sesión cuando presentamos la minuta. Sí, que la no respuesta claramente tiene que ver con una intención de darle la espalda a este concejo, pero que después sí tenemos que legislar en base a los valores de la unidad de cuenta municipal. Y como lo mismo lo decíamos cuando defendimos la minuta, la vez pasada había aumentado el 350% al valor de la ZEC ahora el 415% desde que está la gestión de Viotti. Queremos saber cómo viene funcionando el servicio. También tenemos entendido que bueno, lo podemos saber de manera personal, en algunos celulares no funcionan la aplicación, cuando las personas cambian el celular tampoco pueden volver a instalárselo. Es decir que hablamos de innovación y digitalización, pero esas facilidades no están llegando a los vecinos también, como siempre lo planteamos, la ZEC es un elemento de orden urbano, pero tenemos que ver cómo es el movimiento, cuáles son, cómo es la rotación de los vehículos, los tiempos en los que más se utilizan y si había algo que era fácil de responder era la minuta anterior porque está todo digitalizado, está todo controlado. ¿Y qué nos encontramos el 6 de marzo? con una nota del centro comercial que nos solicita la ampliación de la zona de estacionamiento controlado, enumera distintos lugares, habla de eliminación de dársenas de ZEC y nosotros no sabemos qué responder. Si hubiéramos tenido un mínimo de información, tal vez podríamos haber avanzado. Entonces, después es fácil decir que el concejo no resuelve y ahí nos vemos involucrados los 10 cuando tampoco tenemos la información. Entonces, ¿cómo quieren que legislen, que legislemos? y después nos cuestionan cuando tomamos decisiones, pero no nos dieron la información previamente. No hay que legislar ni de espaldas al concejo ni de espalda a los ciudadanos y nosotros somos los representantes de los vecinos. Entonces, en algo tan simple que es contestar una información que está sistematizada, seguimos sin respuestas y no queremos caer en esto de hacer minuta de minuta de minuta. Esperemos que esto sirva. La nota la recibimos seguramente todos los concejales a través de mail, por eso no entró de manera formal por mesa de entrada y a la gente hay que darle una respuesta. Nada más, señora presidenta".

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE


**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "brevemente. Va a ser respondida la minuta. Por supuesto que uno va a acompañar esta iniciativa. Yo solo, en términos muy parciales, apporto algunos adelantos de lo que va a ser la respuesta formal. Datos que tienen que ver con la recaudación del 2023. Hubo 80 millones recaudados, números aproximados, 80 millones de ingresos, 57 de egresos; esto da un, digamos, un resultado de 23 millones de la ZEC. En el 24, 232 millones de ingresos, 144 de egresos, 88 millones es el resultado. 2025, 323 millones de ingresos, 209 es el egreso. El resultado es 114 millones. La idea del municipio, la idea del ejecutivo es la ampliación de la zona ZEC, hay en este caso una coincidencia con el centro comercial e industrial y se va a generar la instancia como para complementar la idea del centro comercial con la idea del departamento ejecutivo. No existiría una modificación en la cantidad de dársenas de estacionamiento y la idea sería que en definitiva no tenga que ver con una ampliación por la ampliación, sino que sea considerado, digamos, la rotación como un elemento determinante para que el espíritu original de lo que es la zona ZEC finalmente pueda, digamos, ponerse en valor esto de que se cambie sistemáticamente de forma muy rápida el auto que está estacionado, el vehículo que está estacionado. Todo esto también se complementa con lo que es la obra del anillo periférico de la plaza 25 de mayo, donde allí se eliminan estacionamientos, pero en esta complementación entre la idea del ejecutivo y del centro comercial estaría en consideración este tema. Insisto, esto es información apenas, es información parcial. La minuta va a ser respondida correspondientemente. Por ahora nada más, señora presidente."

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "bueno, muchas ideas. Nosotros lo que estamos pidiendo es información, el relevamiento es claro. No sé cómo no se ampliarían las dársenas si se incluirían todos los lugares que establece la nota. A mí matemáticamente me da otra cosa. Las ideas tienen que ir avaladas con información y el último eslabón para poder ampliar la zona de estacionamiento controlado es el concejo. Si nosotros tuviéramos todos estos datos, yo me acuerdo que una vez tuve que venir acá sin ningún problema, traje todos los datos y ahí fue

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

cuando se creó el fondo específico de la ZEC para el centro comercial. Pero también hay que rendir cuentas en este concejo, cosa que no está pasando y eso es una responsabilidad del poder ejecutivo. Las ideas pueden ser muy lindas, pero esto tiene que tener datos, tiene que facilitarle al vecino las cosas. Se dejó de vender crédito en el hall de la municipalidad, que era el punto de mayor comercialización, no anda la aplicación y el sistema sigue siendo el mismo de siempre, que fue cambiando en algún periodo, pero hace varios años que no, por lo menos los dos últimos, con lo cual la idea es mejorar, ¿no? Ese es el principal objetivo de esta de esta minuta donde yo resalto y gracias Juan por traer los datos. Claramente ahí en los ingresos se ve el aumento del 415% que hacía referencia antes, son importantes porque si nosotros hubiéramos recibido esta nota con la información, tal vez ya podríamos haber estado trabajando en el tema. Hoy de nuevo tenemos que esperar eso. Insisto, que sea un llamado de atención para poder facilitar y agilizar las cosas. Por supuesto que se nos pueden pasar a todos y no voy a hacer hincapié en esto ni vamos a empezar a hacer minuta de minuta, con algunas tal vez sí, con otras no. Pero esto creo que a todos nos tiene que llamar a trabajar en conjunto. Nada más señora presidenta”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la minuta es aprobada por unanimidad la elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 4.088

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, considerando que la Minuta de Comunicación N° 3.993 mediante la cual se solicita información técnica económica sobre la Zona de Estacionamiento Controlado del mes de agosto 2025 aún no ha sido respondida, actualice la información solicitada hasta el último período disponible:

- Valores ZEC de diciembre de 2023 a julio de 2025 (anexar hasta abril 2026)
- Recaudación mensual de dichos períodos
- Cantidad de movimientos promedio registrados por día
- Valor de convenio con UTN (detallando mantenimiento, incentivo económico de los alumnos, etc)
- Evolución de ingresos y egresos del fondo infraestructura ZEC (mantenimiento del sector y aportes realizados al CCIRR)
- Evalúe la posibilidad de retomar la venta de crédito ZEC y SUBE en el Hall de la Municipalidad (Moreno 8)
- Informe si está en estudio la modificación del sistema de control vehicular

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

- Informe si han recibido pedidos formales para la ampliación de la mancha ZEC y si han realizado algún estudio cuantitativo al respecto

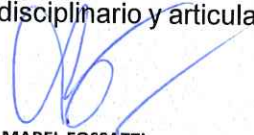
(Exp. C.M. N° 11.014-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis \_\_\_\_\_

- c) Expte. C.M. N° 11.015-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ relevamiento y censo de animales domésticos en Rafaela.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "bueno, esta minuta es para que el ejecutivo evalúe dentro de las posibilidades realizar un relevamiento y censo poblacional de animales domésticos en Rafaela. El municipio viene trabajando en problemática animal a través de operativos de castración y de atención primaria gratuita, que es la vacunación antirrábica y la desparasitación, pero sin lugar a dudas, es una temática multifactorial, compleja de abordar y muchas veces dejada de lado con categoría de no es prioridad. Pero después pasamos semanas enteras discutiendo sobre perros sueltos que muerden en la calle, sobre situaciones de abandono, sobre accidentes, sobre animales enfermos o sobre barrios donde la sobrepoblación de animales ya es parte de un problema cotidiano. Y mientras eso ocurre, vemos siempre a las mismas personas poniendo el cuerpo, que son las rescatistas, los voluntarios, organizaciones proteccionistas, que trabajan sin descanso, muchas veces sin recursos, sosteniendo una realidad que crece cada vez más. Pero esto, por eso esta minuta busca algo concreto y fundamental, que es empezar por reconocer la realidad. No se puede planificar una política pública seria, sin datos, sin mediciones y sin información actualizada. La propuesta es incorporar dentro del trabajo que viene haciendo territorial viene realizando los promotores ambientales desde el Instituto para el Desarrollo Sustentable y sumarle un relevamiento sobre remarcar esto, un relevamiento sobre la población de animales domésticos en la ciudad de Rafaela. Es fundamental también el trabajo interdisciplinario y articulado con

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL


  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

  
Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

las áreas como Zoonosis. Como bien mencioné, el ejecutivo viene trabajando y articulando junto al coordinador el doctor Daniel Marfort. Con PRADA, sumamente importante también la actividad que hacen y especialmente con organizaciones como ADAPA y tantos proteccionistas independientes que conocen esta problemática mejor que nadie. Necesitamos generar información que permita diseñar estrategias integrales. El mundo está cambiando. Cada vez más ciudades y países entienden que los animales no son cosas, son seres sintientes y sujetos de derecho. Hablar de bienestar animal no es hablar solamente de mascotas, es hablar de salud pública, de educación, de convivencia comunitaria y de responsabilidad colectiva. Nada más, señora presidente."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"


La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la minuta es aprobada por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 4.089

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

### MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del Instituto para el Desarrollo Sustentable (IDS) y las áreas que correspondan:

Analice la posibilidad de incorporar dentro de los recorridos y tareas que realizan los promotores ambientales en los distintos barrios de la ciudad, un relevamiento y censo poblacional de animales domésticos, especialmente perros y gatos, en los hogares de la ciudad de Rafaela.

(Exp. C.M. N° 11.015-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis \_\_\_\_\_

- d) Expte. C.M. N° 11.017-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe implementación del programa "Intervención Barrial Focalizada".

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "bueno, la intervención barrial focalizada para que también los vecinos comprendan va sobre tres ejes de acción, un eje de seguridad y de persecución penal focalizada, eso lo más duro. Después tenemos un abordaje social y de acceso a derechos. De eso se encarga todo lo que sería el Ministerio de Desarrollo Social coordinadamente con las secretarías municipales y también relacionado con el tema de hábitat, infraestructura y urbanismo urbano. Este es el resumen más o menos de la descripción de este programa provincial que coordinadamente con el municipio de Rafaela, trabajan para los barrios más conflictivos, donde hay una violencia imperante. Por eso queremos saber dónde está trabajando este programa, en qué sector más específicamente. Pero nosotros nos hacemos una pregunta, ¿qué hace el intendente Viotti con este programa? porque cada vez hay más inseguridad, hay cada vez más violencia y todo está vinculado con el tema de las adicciones. Entonces, queremos saber qué está pasando y sobre todo por lo que nos enteramos por los medios, el sector norte donde se está

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO


  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

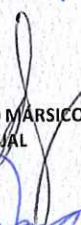
Sesión: Ordinaria

2824

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

trabajando más precisamente en el Zaspé y en el Mora. Nadie conoce el dispositivo, si le preguntamos a los vecinos, nadie lo conoce. Al menos los vecinos de los barrios que ya nombré antes, cómo funciona, cuáles son los resultados. Pero hay algo que es evidente que bueno tenemos un intendente Viotti que no lidera y menos sus secretarios conducen este programa porque aquí hay recursos del gobierno provincial que mancomunadamente la palabra le gusta usar al intendente trabaja con los municipios entonces de dispositivo interdisciplinario provincial queremos saber qué resultados tiene y demás y en esto también veo lamentablemente una enorme improvisación yo veo que siempre llegamos tarde en materia de prevención. Hablo de la palabra prevención porque es la facultad que tienen los municipios porque tienen que obviamente este programa requerir presencia municipal de equipos trabajando y sobre todo sostener en el tiempo porque este programa ya viene desde 2024 y ya venía con otros nombres anteriormente en otras gestiones. La inseguridad sigue creciendo, ya como dije anteriormente, ¿qué hacemos con el barrio 2 de abril? tenemos en 180 días tres homicidios de los cuales uno, un inocente en medio de una balacera, balacera que los vecinos nos informaron de acuerdo a los últimos allanamientos que se hicieron hace pocas semanas cesaron un poco, pero no había respuestas. Es más, en el último homicidio salieron en los medios que iban a reforzar en los barrios 2 de abril y lamentablemente tuvimos este homicidio con arma blanca que sucedió lamentablemente. ¿Qué buscamos con esta minuta? Transparencia y respuestas, qué barrios fueron intervenidos, como bien decía, qué recursos municipales están trabajando y cuáles son los resultados. Pero no es solamente para el concejo. Los vecinos quieren saber qué está pasando. Ya van 2 años y medio y siempre encontramos las mismas sobre todo respuestas que son las excusas. Entonces el problema es político y esto tiene nombre y apellido y el intendente se llama Leonardo Viotti. Nada más, señora presidenta.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “es llamativo que, si el intendente Leonardo Viotti tiene tan poco liderazgo, en ocurrencia del foro temático vinculado a clubes, sistemáticamente los clubes hablaron del acompañamiento del

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

municipio. Es llamativo que si el intendente Viotti no tiene el liderazgo que menciona el concejal Postovit, en el día de ayer el 100% de los establecimientos educativos que estuvieron presentes en el foro de seguridad hayan hecho mención a la presencia en tiempo y forma sistemáticamente del secretario de seguridad y de además, la GUR, es llamativo que todas estas situaciones no representativas de la realidad se mencionan en este concejo y ayer un solo representante del justicialismo, que es el idóneo en materia de seguridad, no haya dicho absolutamente nada cuando se lo convocó a hablar. Es la doble vara permanente, es la hipocresía permanente, es sí la política. Este es un ámbito deliberativo y político, pero la política tiene que hacerse con altura. es lo que reclama la gente, es lo que reclama el vecino. Eso es lo que nos acerca o nos aleja del vecino. Si hablamos de intervención barrial focalizada, bien lo señalaba el licenciado Postovit, es una articulación muy interesante entre el gobierno de la provincia y, bueno, a través de la pata del Ministerio Público de la Acusación, no solo del Ministerio Público de la Acusación y las diferencias, las diferentes dependencias aquí en el órgano local. El barrio fundamentalmente abordado fue el barrio Zaspe, allí se agruparon y abordaron cinco núcleos familiares. Se encuentran atravesados por consumos problemáticos en la mayoría de los casos, venta minorista de droga, violencia de género, discapacidad y déficit habitacional. En materia de seguridad hay un móvil de patrullaje por cada cuadrante. Se le suma un móvil de refuerzo asignado a la zona priorizada y un móvil de la comisaría primera. Se avanzó en la instalación de cámaras en altura con domos de largo alcance, cámaras fijas ubicadas en puntos estratégicos frente a la escuela y la subcomisaría. Se mejoró una cámara en calle Arias esquina Joaquín V. González. Se instalaron dos cámaras en Avenida Italia. En cuanto a la estrategia de persecución policial, se desarrolla un operativo en conjunto de manera regular entre el personal de tránsito, la guardia urbana, personal policial. Desde el comienzo de la intervención barrial focalizada en el Zaspe se realizaron allanamientos múltiples. Hay 32 investigaciones en curso. Hubo secuestro de seis armas de fuego, 17 armas blancas. Hubo 78 personas aprendidas e imputadas por diversos delitos. Se concretaron cuatro condenas efectivas. En cuestiones vinculadas a lo social desde el inicio del programa se abordó un total de

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL


  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

350 personas en el marco de 60 familias priorizadas. Los indicadores, homicidios, heridos de armas de fuego o blancas, algún miembro de esa familia preso en penal o con domiciliaria, violencia de género o vulneración de derechos de niños o adolescentes. Se articula con los equipos socioeducativos e instituciones como Anses, Registro Civil, centro de acción familiar número 30, el centro de atención primaria de salud N°1, la escuela primaria Peralta Pino, el ropero solidario de Villa Rosas, el jardín Olga Cossettini y las áreas de discapacidad, vivienda, género, además del Diat, la oficina de asistencia social del municipio, etcétera. Muchas de estas situaciones a las que hacíamos referencia para considerar a una familia priorizable, estas 60, estos casos o de homicidios o herido de arma de fuego o blancas o algún miembro preso o violencia de género o vulneración de los derechos de los niños en algún caso, más de un caso, se superponen. En cuanto a acciones territoriales, hubo encuentros, talleres sobre consumos problemáticos, charlas sobre economía social, primer empleo, además de talleres sobre violencia de género y jornadas de salud. Y si hago alusión nuevamente al liderazgo del intendente Viotti, fue el intendente Viotti y el actual gobernador Pullaro los que dispusieron que el Diat sea lo que tiene que ser un centro de día gratuito para cualquiera que atravesase una situación problemática de consumo, de adicción. Antes era Newcom para adultos, antes era una huerta de la achicoria. La reconfiguración fue decisión política, liderazgo del intendente Viotti. En la gestión anterior el DIAT era eso, era una huerta. El liderazgo del intendente Viotti ha generado además la posibilidad de duplicar las cámaras y que las cámaras funcionen. El liderazgo del intendente Viotti ha permitido además la duplicación del centro de monitoreo. ¿Estamos bien en materia de seguridad? No, no, no estamos bien. Falta mucho. ¿Se están haciendo muchas cosas? Se están haciendo muchas cosas. Como siempre digo, la mirada tiene que ser cinematográfica, tiene que ser una película, no tiene que ser fotográfica, porque ese sesgo es incompleto y porque no podemos desconocer los índices económicos o los índices de degradación social. No podemos desconocer todo lo que sucedió, no solo desde el inicio de esta gestión, sin que eso signifique otra vez la palabrita conformidad con lo que está sucediendo hoy, pero se

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

sigue trabajando y trabajar es asistir a los lugares como el que ayer se produjo. Sin embargo, para algunas cosas son corporativos, son absolutamente siameses políticos y para otras se disocian peligrosamente como en esta oportunidad en el foro, donde solo estuvo con un silencio estampa uno de los concejales y no dijo absolutamente nada de lo que ahora está señalando. Y si hablamos, y lo digo con profunda humildad, de cuestiones que marcaron un antes y un después, el DIAT siendo la problemática de consumo una de las que más tienen que ver con los delitos en la ciudad de Rafaela. El DIAT se reconfiguró, como señalábamos y el DIAT, tal como lo planteaba este humilde concejal en campaña, hoy está también en la Muni en tu barrio, es decir, se está tratando de descentralizar. Es un primer paso, falta muchísimo. Sí, van a encontrar tantas cosas para señalar, por supuesto, pero se dio el primer paso. Por ahora nada más señora presidente."

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "este humilde concejal, como dice mi colega, fue quién hizo el convenio público privado, quién lo redactó, herramienta que ahora están utilizando y no de manera preventiva, sino de manera reactiva cuando suena una alarma, se active algún tipo de incidente. Este humilde concejal le dejó todo servido para que hoy puedan implementar ese programa y tanto insistimos durante años mis compañeros de bloque cuando yo no era concejal para que lo implementen y luego de varias minutas y de varios encuentros pudieron ejecutarlo y también hablando de seguridad, que es un tema tan delicado, solamente hay que mirar estadísticas y estoy esperando informe de victimización. Ahí vamos a ver si el trabajo que está realizando ahora es bueno o malo. Siempre entiendo que es un tema complejo, pero también hago alusión de que si la estadística sigue subiendo como está pasando actualmente, el trabajo no está bien realizado. Por eso, a ver, ya hablamos de los clubes, ahora hablamos de las escuelas. Todavía no está instalado nada, se está trabajando; sí, como dicen, está todo bien. Yo quiero ver los resultados. Por eso soy prudente, Juan la palabra prudencia sobre todo. Así que bueno, esperamos los resultados del éxito del programa o no, pero acordate que yo redacté

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE


**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

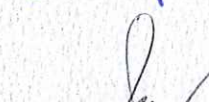
2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSÁ  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

ese proyecto para que puedan utilizar como Ojos en Alerta también los protocolos los hice yo. Nada más señora presidenta.”

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa “más allá de que podría ahondar en detalles de por qué cada uno de nosotros va a una reunión, porque tenemos conocimiento del tema, como la otra vez en la reunión con Viotti que arrancó mintiendo diciendo que bajó la coparticipación y como yo tenía los números, la coparticipación no bajó. Pero yo te voy a pedir sobre todas las cosas, Juan, que seas respetuoso con los empleados municipales, porque cuando vos decís cualquier barbaridad del DIAT, ahí hubo profesionales que están y siguen estando hoy, hay empleados, tu despectiva huerta es una parte que sigue estando, no sé, ya vamos a ir de nuevo a visitar, fuimos hace poco. Entonces, se respetuoso de las personas que estudiaron, que le ponen el cuerpo todos los días, que hicieron un proyecto, que lo construyeron y lo diseñaron. Qué lejos está de tener otra impronta, es muy parecido al que había. Pero no me voy a centrar en eso, me voy a centrar en que vos como concejal tenés que respetar el trabajo de las personas. ¿O qué pensás qué quién quiénes trabajaban ahí? ¿Estaba cerrado el DIAT? Había muchos de los profesionales que vos hoy criticás de esa manera y si no te lo hicieron saber, porque yo calculo que ya sabés en otras áreas también te plantearon que dejes de hablar despectivamente de los empleados municipales, porque por tu odio a la gestión anterior no te importa llevarte puesto a los empleados municipales y eso no está bien porque este es el concejo municipal. Yo quiero dejar bien en claro que lo que piensa Scavino de los empleados municipales está lejos de ser lo que pensamos nosotros cuatro. Tenemos en claro la dedicación, el profesionalismo y el amor que le ponen sobre todo los que tienen que trabajar en temas sociales. Lo tenemos muy en claro. Te pasaste la campaña diciendo que plantaban achicoria en el DIAT. Lo seguís sosteniendo ahora. Y por ponerle la etiqueta de tu odio a Castellano, te la agarras con todos los empleados municipales que trabajaron ahí. Los funcionarios pasan, las instituciones quedan con los empleados dentro. Nada más señora presidenta.”

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, justifica el voto y expresa "Agáchese Fede, agáchese Janice, agáchese porque el giro de la cabeza de cualquiera de los concejales peronistas los puede degollar con la nariz si los mentirosos les crece la nariz. María Paz Caruso, concejal María Paz Caruso jamás hice referencia ni haré referencia a los empleados municipales. Usted que sabe tanto del reglamento tiene que quedarse callada, tiene que quedarse callada. Señora presidente, nunca hice referencia a los empleados municipales, ni en el DIAT, ni en protección vial y comunitaria, ni en tránsito. Yo sí digo que hay responsables en el tránsito, hay responsables en seguridad que colgaban cámaras de forma irregular en el tendido eléctrico de la EPE, que decían, "Uy, te acompaño, pobre, fuiste víctima de un delito." Y mientras tanto instalaban una cámara que era biri biri, si quieren le hago un dibujito qué significa biri biri. Era chamuyo puro. No se trata de faltarle el respeto a los empleados municipales, ni siquiera le falto el respeto al ex intendente. Si digo que hay una sistematización del relato por sobre los hechos que caracteriza un espacio político que se llama justicialismo y que es lo que degradó la política en la República Argentina y en Rafaela no fue la excepción. En Rafaela no fue la excepción. ¿Respetar el trabajo de las personas, María Paz? ¿Respetar el trabajo de las personas? Firmaste un proyecto de resolución para echar acá a alguien sin haber visto nada. Asentiste una mentira flagrante, sin haber visto nada. Y vos hablas de respetar el trabajo de las personas, ¿por qué no le dan despacho a ese proyecto de resolución? Porque saben que se mandaron un macanón. Respeta el reglamento, le estoy hablando a la señora

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE


**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

Sesión: Ordinaria

2824

21/05/2026

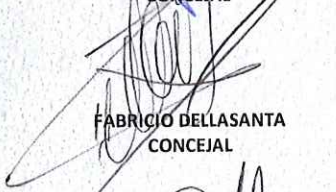
  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

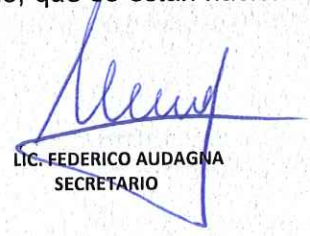
  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

presidente. El convenio público privado, querido Maxi, es gestado no en la gestión de Viotti, está claro, está clarísimo. El convenio público privado no es exactamente el que redactaste sino que reconociendo nunca haber, nunca va a existir ninguna dificultad en reconocer el mérito de las cosas que se hicieron bien. Reconociendo ese convenio público privado, reconozcamos también que en esto de la incorporación de las escuelas y los clubes hay una instancia superadora. Está clarísimo. Ojos en alerta sí, lo trajo la gestión de Postovit, la gestión del ex intendente tampoco es original de, vamos a decirlo. En definitiva, a esta altura sólo queda votar positivamente. Mi voto es afirmativo Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa "quiero volver al tema de la inseguridad, es lo que les preocupa a los rafaelinis y mucho. Aquí están los chóferes de Didi. Imagino que entienden lo que planteamos en cuanto al crecimiento de la inseguridad, muchos de choferes de remises, didis, no entran a barrios de nuestra ciudad justamente por estas situaciones que estamos planteando, es una realidad, que es lo que reflejan las estadísticas, pero principalmente es lo que sucede. Hablaban del foro de seguridad que los clubes asistieron en su momento, participaron de la reunión, pero la semana, a la semana de ese foro otra vez le habían ingresado a robar a las instituciones deportivas de nuestra ciudad, a la semana de ese foro y a la semana de haber aplicado este nuevo sistema. ¿Cómo no van a ir las escuelas al foro de seguridad si es ahí donde pueden verle la cara a Saliba y buscar respuestas? A la escuela Spinetta le robaron tres veces ni hablar de la escuela Lisandro de la Torre. ¿Cómo no van a asistir a escuchar a quienes tienen que dar las explicaciones? de lo que está sucediendo en Rafaela en materia de inseguridad. Eso es lo que nos preocupa. Por eso trajimos la minuta, por eso hablamos de programas que ya están creados, que están a disposición del intendente que los tiene que utilizar porque este concejo ya los votó. No necesitamos descripciones, por lo menos no esas que claramente son mentiras. O sea, describen una ciudad que no es Rafaela en materia de trabajo en inseguridad. Eso estamos pidiendo. Estamos pidiendo que digan la verdad, que se hagan cargo de las cosas que no se están haciendo, que se están haciendo mal y que resuelvan. Para eso fueron elegidos por

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

los rafaelin@s, para gobernar Rafaela, para conducir los destinos de nuestra ciudad, donde los números son negativos en accidentes de tránsito, en inseguridad, en asistencia social, y lo hablábamos recién con el tema de discapacidad. Eso queremos, Juan, has quedado solo porque ni los de tu bloque salen a defender a Viotti. Mirá cómo estará la situación que has quedado como vocero del intendente, como defensor de la gestión, porque ni los otros partidos que formaban parte del proyecto político responden por el intendente, salen a defenderlo porque es imposible. ¿Cómo después van a recorrer los barrios sosteniendo tantas mentiras? Esperamos la respuesta de este programa, eso es lo que estamos solicitando para poder seguir generando políticas públicas desde este concejo Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidenta del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la minuta es aprobada por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 4.090

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

### MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a informar la etapa en la que se encuentra la implementación del programa provincial "Intervención Barrial Focalizada", específicamente:

- Personal afectado.
- Tareas realizadas en 2024, 2025 y 2026
- Recursos municipales ejecutados
- Recursos provinciales que coordinadamente trabajan en este programa.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

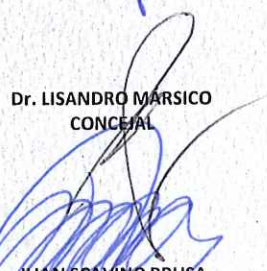
2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

- Barrios intervenidos.
- Perfiles poblacionales afectados por el programa.

(Exp. C.M. N° 11.017-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis \_\_\_\_\_

Comisión de Desarrollo Económico y Social

- a) Expte. C.M. N° 10.976-1 - Proyecto de Ordenanza s/ habilitar el servicio de Transporte Privado de Pasajeros. Ref. remises independientes y con Plataformas Tecnológicas.

El concejal **FABRICIO DELLASANTA** pide la palabra y expresa "bueno, en resumen, todo lo que se ha leído que el criterio de la ordenanza es empezar a legislar para facilitarle la vida a la gente que trabaja. Tenemos que hacer que la legislación se adapte a la realidad y no pretender que la realidad se adapte a legislaciones vetustas y obsoletas. Tenemos que hacer que la legislación tienda a incentivar a que la gente quiera trabajar y que no le ponga barrera y obstáculos para todos. Nosotros creemos que tenemos que empezar a legislar de manera positiva y no de manera negativa como es la costumbre que ha venido pasando en la política por muchos años porque se legisla pensando en el que quiere hacer las cosas mal, que si uno va a incumplir, que si el otro va a tener un problema, que si hay uno delincuente porque realiza está actividad, no, no. La gente que quiere, que tiene la iniciativa de tratar lo hace porque quiere hacer las cosas bien. En este caso, la gente de didi quiere prestar un buen servicio, a un buen precio y quiere hacer las cosas cada vez mejor para tener cada vez más clientes, o sea, no no pretenden hacer las cosas mal. Después, como en todas las actividades, hay gente que por supuesto que entre en el total siempre se infiltra algún sinvergüenza. En cualquier actividad pasa, hay médicos honestos,

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

médicos sinvergüenzas, hay constructores honestos, constructores sinvergüenzas, en todas las actividades pasa, pero son los menos y de eso se tienen que encargar la justicia, no nosotros. Nosotros tenemos que trabajar para facilitarle la vida a la gente que trabaja y tenemos que pensar en esa gente de bien y allanarles el camino, no ponerles obstáculos para todo. Ese es el espíritu de esta de esta nueva legislación. Además lo que queremos quitar es la burocracia porque o sea, ¿qué son en definitiva los trámites burocráticos? es poner trabas exageradas, innecesarias, todo eso para querer de alguna manera quitarle el dinero a la gente que trabaja, porque el que viene a cumplir con trámite burocrático, ¿qué se le da a cambio? ¿Una herramienta de trabajo, se le da algún elemento que le sirva para trabajar? No. Un sellado, una estampilla, un papel. Hemos llegado al límite donde la gente honesta tiene que pedirle permiso a un burócrata para trabajar. Es un disparate. Eso no puede más pasar. Bueno, el espíritu de de esta legislación es que tenemos que trabajar en favor de la gente que nos ha contratado para que le facilitemos la vida, porque toda la gente que está 10 horas por día arriba un auto es parte del dinero que gana, lo usa para mantener las estructuras, para pagarnos a nosotros todo lo que tenemos acá, el aire, las luces, los escritorios, todo, todo lo pagan ellos, lo pagan ellos con esfuerzo y con trabajo. Y si buscamos delincuentes, tenemos que ir a buscarlo a otro lado que sabemos dónde está. Un delincuente no está 10 horas arriba de un auto que tiene que trabajar, ni una panadería ni una herrería. Un delincuente está arriba un techo como lo vimos ayer en el foro de seguridad tratando de causarle daño a alguien y los recursos tenemos que usarlos para perseguir a los delincuentes, no a la gente que quiere trabajar y desarrollar una actividad lícita. En el caso de didi desarrollan una actividad lícita que brinda un servicio social, le brinda un servicio y un bienestar a mucha gente, da posibilidad de además de generar muchísimos puestos de trabajo le permite movilidad a gente que antes no la tenía y ha traído un bien a toda la sociedad. Entonces, ¿cómo vamos a perseguir a alguien que viene a generar un bien a la sociedad? No puede más pasar. Tenemos que cambiar ese criterio. Nosotros eso es lo que proponemos nosotros con esta con esta legislación. Además en el caso de las aplicaciones lo que hacemos es adaptarnos, esta legislación se adapta a lo que refiere la nueva

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

Constitución, que es la ley máxima que tenemos en la provincia, literalmente dice, "Se deben considerar las transformaciones del mundo del trabajo, las nuevas formas de empleo, el avance tecnológico y los requerimientos para un desarrollo socioeconómico sostenible e inclusivo. Es literalmente lo que están haciendo las aplicaciones la gente que trabaja y la gente que brinda el servicio. Así que nosotros tenemos que trabajar en ese sentido. Ese fue el espíritu de esta de esta ordenanza. Tenemos que reconocer, además nosotros acá estamos en minoría, cuando vinimos con esta propuesta, hemos trabajado en colaboración con los demás concejales, porque cuando tenemos que criticar algo que se hace mal lo decimos, pero también hay que tener la honestidad intelectual de reconocer cuando las cosas se hacen bien. Hemos trabajado con el concejal Mársico, con la concejal Boidi, con el concejal Scavino, además hemos trabajado con distintas áreas de la municipalidad, con el área de legales, hemos trabajado en conjunto, que esa es la política bien entendida, terminar con las peleas vacías, con las peleas obsoletas, inconducentes, que nos llevan a nada y empezar a trabajar para generar el bien común a la gente que para eso nos contrata y para eso nos paga el sueldo todos los meses. Tenemos que empezar a trabajar en ese sentido. Nosotros básicamente vamos a trabajar para garantizar la libertad de la gente que trabaja, para que la gente pueda trabajar en libertad y poder disfrutar del producto de su esfuerzo. En este último tiempo hemos recibido cantidad de mensajes de gente que ha sido beneficiada por esta nueva aplicación que se ha instalado acá, no solamente de la gente que presta el servicio, sino de los usuarios. En su mayoría, todos los mensajes que hemos recibido son de los usuarios. Me han llamado, cuento alguno que de hecho ya lo he contado la reunión de comisión, me ha llamado una señora Ida del barrio Malvinas que me dijo, mi hija y mis nietos viven en Bella Italia y los veo una vez por mes porque no tengo otra forma. Soy jubilada, no tengo otra forma de llegar. Desde que está la aplicación lo veo todos los fin de semana, dice puedo ir a visitar a mi nieto, tengo una forma accesible de llegar. Incluso voy en la semana porque mi hija tiene un negocio, yo cuido a mi nieto, ella puede trabajar atendiendo a la gente y así infinidad de casos. Me ha llamado otro que recuerdo, Hugo de Barrio Mora, que me

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

dice, trabajé toda la vida, soy jubilado y llego con lo justo. Y pensé que me iba a tener que conformar con eso el resto de mi vida, trabajaba en una empresa que hacía desmontes, dice, ya a esta altura no puedo seguir trabajando en ese con ese trabajo. Y desde que apareció la aplicación triplico la jubilación, dice, tengo un horario libre de trabajo, es un trabajo que lo puede hacer, que no me requiere un esfuerzo físico que por ahí a la edad que tiene no lo puede hacer y triplica la jubilación. Y me contó, es la primera vez en año que me he podido dar el gusto de invitar a mis compañeros de trabajo, comer un asado y lo pagué yo, y me lo contaba y se emocionaba." Bueno, ¿y cuál es la palabra que se repite con toda la gente que uno habla? Me lo quieren quitar. Me lo quieren quitar. No puede pasar. Dice, ahora si le obligan a didi a que ponga acá, se va a ir y nosotros nos vamos a quedar sin esta posibilidad de tener una vida un poco mejor. Y aparte esto beneficia a gente de todas las edades porque no tiene barreras de entrada. Me ha llamado gente, me ha llamado una familia del barrio Virgen del Rosario, que me dijo, yo soy herrero, mi señora limpia casa, a la tarde cuando los chicos están en la escuela, dice, mi señora sale a hacer la actividad y yo lo hago de noche. Es la primera vez, tienen dos hijas en edad escolar, es la primera vez desde que las chicas van a la escuela que les pudimos comprar todos los útiles nuevos. Bueno, y me lo quieren quitar. Bueno, no, nosotros tenemos que trabajar para que la gente que quiere desarrollar una actividad lícita, que quiere trabajar honestamente, que le brinda un bien a toda la sociedad, se lo tenemos que permitir y facilitarle la vida, no poner traba para todo. Bueno, de eso se trata el espíritu de lo que estamos haciendo. Así que quiero decirle a Ida, dijo que ahora iban a estar mirando a Ida, a Hugo y a Ariel y Marisa que les vamos a permitir que sigan trabajando. Ida va a poder seguir yendo a ver a sus nietos, Hugo va a poder seguir ganándose el dinero honestamente como hizo toda la vida, Ariel y Marisa van a poder pagar una buena educación a sus hijas, porque nosotros lo que tenemos que hacer cuando algo funciona bien es simplemente no obstruirlo. Es tan sencillo como eso, no tenemos que hacer nada, tenemos que dejarlos que trabajen. Bueno, nosotros vamos a trabajar en ese sentido y como dice el preámbulo de la Constitución, vamos a trabajar para

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**


2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

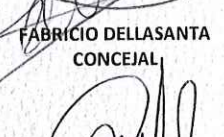
  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL


  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL


  
JUAN SCAVINI BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

garantizar los beneficios de la libertad a toda la gente de bien que quiera habitar este maravilloso suelo argentino que tenemos. Nada más, señora presidente.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “bueno, vamos a apoyar esta iniciativa, comparto plenamente las palabras del concejal preopinante. La verdad es que vimos la realidad, observamos los reclamos, escuchamos a todos y queremos un sistema que sea para todos. Por eso vamos a apoyar esta iniciativa que tiene que ver con facilitar el trabajo de las plataformas electrónicas, pero también ponemos en un pie de igualdad a los remises en esto. Entonces, creo que somos equitativos, que este concejo hoy trabaja con equidad porque beneficiamos al ciudadano, quienes vamos a votar a favor de este proyecto, beneficiamos a los trabajadores de las plataformas electrónicas, tecnológicas y escuchamos a los remiseros. Así que por eso vamos a apoyar esta iniciativa. Insisto, poder competir razonablemente y libremente, ese es el espíritu que tiene este proyecto de ordenanza. Exigir cuestiones que no se pueden cumplir era negarle o de imposible cumplimiento era negarle la posibilidad de trabajo a muchos y negar esta posibilidad de que sea un servicio accesible para la gente. También quiero decir que le sugerí a Fabricio que trabajó mucho en esto el tema porque me tenía preocupado el tema de los remises, entonces mantuvimos el artículo la disposición de la ordenanza anterior que para digamos trabajar como remis tienen que estar adheridos a una agencia. Y el que no está de acuerdo con el agenciero, el que no le gustan las condiciones que pone el agenciero, se va y hace didi, se retira de la agencia, pero el que quiere trabajar como remis, trabaja como remis, y el que no le gustan las disposiciones porque tiene que pagar la comisión, se va y trabaja con una plataforma tecnológica. Entonces, esto creo que es equiparar las condiciones, no le estamos quitando la posibilidad a los remiseros a poder desarrollarse dentro de lo que es la legislación y tienen las posibilidades las plataformas de trabajar. De esa manera creo que estamos siendo equitativos. Si hubiéramos elegido otra manera, entiendo que no. Y después tenemos la ordenanza de los taxis, el cual ya es un régimen diferente. Me parece que nos ponemos con esto a la vanguardia de las ciudades que reconocen el desarrollo de la plataforma

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

electrónica. No le quitamos el derecho a los remiseros de trabajar en las condiciones que la agencia le impone razonablemente, ¿no? Dentro de lo que está también establecido en la ordenanza. Cada uno fija sus tarifas, los remises tienen sus tarifas, las aplicaciones tienen sus tarifas y los taxis tienen sus tarifas reguladas por el Estado porque es un servicio público impropio. Me parece que esta manera las herramientas legales y las posibilidades que este concejo le está dando a la población son múltiples para que cada uno elija de acuerdo a la calidad del servicio, a la prestación del servicio, al precio que quiera pagar, cómo quieren transportarse en la ciudad o fuera de la ciudad también en alguna con alguna de estas posibilidades. El hecho de haber sacado, por eso esto reconozco que lo venía trabajando la libertad avanza, de sacar esa imposición del domicilio específico que en realidad se hacía casi de cumplimiento imposible la ordenanza posibilita ahora con un registro, un QR tener un control razonable sobre la prestación del servicio, un carnet igualitario, el B1, un seguro con responsabilidad por transportar a terceros, infortunios, accidentes, gente que no cumpla con la ley, como se dijo, como manifestó Fabricio hay en todos lados y pueden pasarle a cualquiera. Me parece que acá están dadas las condiciones mínimas para que legalmente y legítimamente los servicios se presten con los controles necesarios. También dependerá, como decimos, del Estado y reconozco, en el sistema anterior, muy difícil de cumplimiento el control del Estado. Ahora se organizarán operativos, hay sanciones, establecieron sanciones muy duras para el que incumpla. Bueno, ahora le toca al Departamento Ejecutivo reglamentar esto. Espero que lo haga con el tino suficiente para que sea una reglamentación acorde a lo que vamos a votar. Y le tocará también después al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Protección Vial y Comunitaria llevar adelante los controles para que esto no se desmadre. Y creo que de la manera que lo estamos planteando, de acuerdo a la capacidad municipal para llevar adelante el control, antes era muy difícil. Ahora me parece que facilitamos hasta esa posibilidad de hacerla y el que no cumpla, bueno, dentro de las sanciones que la ordenanza prevea, señora presidenta. Así que por eso habiendo colaborado y reconociendo el trabajo de la libertad avanza en esto, vamos a apoyar este proyecto de ordenanza desde el bloque unidos. Nada más.”

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**


2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa ""decir que cuando una ley no es razonable como la era la anterior se termina transformando en algo incumplible. Bueno, esto creo que este proyecto viene un poco a intentar remediar, las plataformas tecnológicas nos han aportado mucha más comodidad, seguridad, mejor precio a la hora de viajar en un auto particular. Esto a su vez ha generado que haya nuevas fuentes de trabajo porque se genera mayor demanda de viajes de las que había antes, pero no obstante también como bueno, como decía antes Lisandro, se se equipararon varias condiciones para los remises también para que los remises también puedan trabajar en un marco de mayor flexibilidad. También van a poder levantar personas en la vía pública que también no estaba permitido. Van a poder tener una antigüedad de 20 años equiparándolo con lo que exigen las aplicaciones y van a tener simplificación de burocracia y también van a poder trabajar con las dos, o sea, con los dos sistemas al mismo tiempo a elección de cada persona si es que así lo desea. Así que bueno, también valorar toda la colaboración de los demás concejales y bueno, creo que esto va facilitar mucho las cosas para no solo las cosas para las personas que lo ejercen al al trabajo, sino sobre todo para la población de Rafaela que lo usa, que es mucha porque ha sido un gran facilitador del transporte. Así que bueno, celebramos tanto el desarrollo tecnológico como que la legislación se adecúe a los nuevos tiempos. Eso es todo. Gracias."

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "bueno, nosotros desde el bloque vamos a acompañar la propuesta. Celebramos que pudimos dialogar en un marco de cordialidad en las comisiones donde las distintas posturas se pudieron llevar adelante, pero queremos dejarlo bien y claro, hacemos responsable al fiscal municipal en el caso de que esta norma pueda ser el día de mañana presentada en la justicia en el tema de la licencia de conducir. En ese punto exclusivamente. Queremos que eso quede en acta, conste en acta, perdón, que conste porque hemos hecho también averiguaciones con gente especializada en materia del derecho municipal y bueno, si el fiscal municipal que es el principal asesor del intendente, que en teorías es el experto dentro de las normas jurídicas que nos competen, nos dio su opinión,

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

nos dijo que estaba bien, que se podía aplicar. Así que bueno, solamente en ese punto, y bueno, celebro la, como bien decían mis pares que podamos debatir sanamente y bueno, llevarle un beneficio a la comunidad. Nada más.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “es ponderar la palabra de los preopinantes, de los ediles preopinantes y destacar también el laburo articulado, no solo de los espacios y el trabajo articulado. Hablemos con propiedad, no solo de los espacios aquí en el cuerpo, sino también con la estrechez, con la cercanía hacia el ejecutivo para contribuir a que esta sea la ordenanza superadora. Y quiero tener una consideración respecto al tiempo que pasó entre la última ordenanza que regula plataformas y remises y esta ordenanza. En mi fuero íntimo me planteaba tan rápido un cambio y charlando con gente que sabe mucho más que yo y que además por cuestiones generacionales está mucho más cerca de la tecnología dialogamos y me decía esta persona, “La vida se está plataformizándose y entonces uno tiene que caer en la consideración que todo es mucho más volátil y todo es mucho más dinámico. No deberíamos sorprendernos, y quiero ver el medio vaso lleno en este sentido, que las ordenanzas que hoy votemos tengan una vigencia mucho menor a lo que en promedio históricamente tenían y eso no necesariamente es malo. Por el contrario, en algún punto esto que está sucediendo hoy es algo que cambia el paradigma de los tiempos burocráticos de las legislaturas, porque algo que sucedió hace muy poquito que se reglamentó menos tiempo aún, hoy ya está siendo modificado. Me parece que podemos encontrar en ello un nuevo paradigma para avanzar con esa dinámica y con esa apertura para entender que la tecnología cada vez es más dinámica y se va a ir acelerando. Nada más, señora presidente.”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario entonces vamos a proceder a la votación del proyecto en primer lugar en general. Y al momento de hacerlo en particular, no sé si les parece, ir agrupando algunos artículos porque tengo entendido

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824


Sesión: Ordinaria

21/05/2026

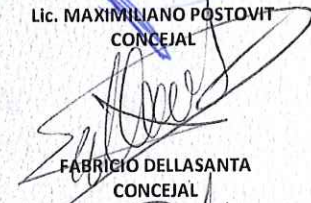
  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

que hay algún artículo donde puede haber una votación distinta. ¿Les parece que podamos hacerlo así?”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”

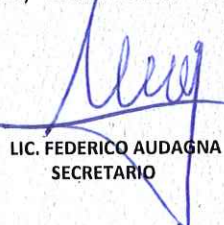
La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “el proyecto es aprobado en general aprobado por unanimidad. Vamos a ir a los artículos son 30, pero vamos a, si les parece del uno al cinco. ¿Hay alguna objeción? ¿Podemos votar del uno al cinco? Los concejales expresan “de acuerdo”. “Está para su votación”.

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “los artículos del uno al cinco son aprobados por unanimidad. Si me prestan el acuerdo y no hay ninguna objeción, votaríamos del seis al diez”. Los concejales expresan “de acuerdo”. “Está para su votación”.

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**,

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "del seis al diez son aprobados y ahora iríamos del artículo once al dieciséis, si me prestan el acuerdo". Los concejales expresan "de acuerdo". "Está para su votación".

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "los artículos del once al dieciséis son aprobados. En el 17 había una diferencia en la votación. Entonces votamos el artículo 17 si me prestan el acuerdo". Los concejales expresan "de acuerdo". "Está para su votación".

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**


2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL


  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

  
Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el artículo 17 es aprobado. El artículo 18 lo votamos en particular solito porque hay distintas votaciones, si me prestan el acuerdo". Los concejales expresan "de acuerdo". "Está para su votación".

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi abstención". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "en el artículo 18 entonces tiene siete votos positivos y una abstención. Continuamos. Del 19 al 25, si me prestan el acuerdo". Los concejales expresan "de acuerdo". "Está para su votación".

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "aprobados esos artículos en su totalidad vamos del 26 al artículo 30, si me prestan el acuerdo". Los concejales expresan "de acuerdo". "Está para su votación".

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "los artículos son aprobados entonces de los 30 artículos nos queda el artículo 18 con una abstención y el resto han sido aprobados todos por unanimidad. Proyecto aprobado entonces, lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día."

REGISTRADA BAJO EL N° 5.670

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.976-1; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 5.637 regula el servicio de remises y aplicaciones de intermediación basadas en plataformas digitales en el ámbito de la ciudad de Rafaela, tornándose necesario adecuar la normativa Municipal a un marco moderno, flexible, equitativo y eficiente.

Que el Municipio, en ejercicio de su autonomía institucional y de las competencias derivadas del poder de policía local, se encuentra facultado para regular las actividades vinculadas al tránsito, transporte urbano y seguridad vial dentro de su jurisdicción.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

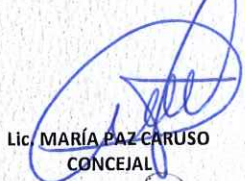
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

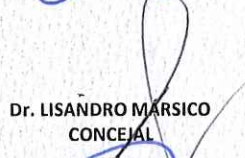
2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL


  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

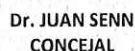
  
Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Lic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

  
Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

Que la evolución del transporte privado de pasajeros, impulsada por la innovación tecnológica y los cambios en los hábitos de consumo, ha transformado la forma en que las personas se movilizan, siendo necesario adecuar la normativa vigente a la realidad actual.

Que los marcos regulatorios tradicionales han sido diseñados para un contexto económico y tecnológico distinto, resultando en muchos casos obsoletos, ineficientes y generadores de distorsiones en el funcionamiento del mercado.

Que la imposición de cupos, tarifas reguladas, requisitos formales excesivos y limitaciones administrativas configura barreras que restringen la competencia, encarecen el servicio y perjudican directamente a los usuarios.

Que la libre competencia entre prestadores constituye el mecanismo más eficaz para mejorar la calidad del servicio, reducir costos, incentivar la innovación y ampliar las opciones disponibles para los ciudadanos.


Que las plataformas tecnológicas de intermediación han introducido mecanismos de trazabilidad, sistemas de reputación, geolocalización en tiempo real y transparencia tarifaria, incrementando los niveles de seguridad y eficiencia del servicio.

Que el exceso de regulación desalienta la inversión, limita la generación de empleo y fomenta la informalidad, produciendo efectos contrarios a los fines perseguidos por la normativa.

Que el derecho a trabajar y ejercer toda industria lícita se encuentra reconocido por la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Santa Fe, no pudiendo ser restringido mediante regulaciones arbitrarias o desproporcionadas.

Que el derecho de los usuarios a elegir libremente entre distintas opciones de transporte constituye una manifestación directa de la libertad individual y de la autonomía de la voluntad.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

Que el principio de razonabilidad exige que toda intervención estatal sea adecuada, necesaria y proporcional al fin perseguido, no pudiendo imponerse restricciones que excedan lo estrictamente indispensable para la protección de la seguridad pública.

Que el rol del Estado municipal debe limitarse a garantizar condiciones generales de seguridad, transparencia y responsabilidad, evitando intervenir innecesariamente en relaciones contractuales entre particulares.

Que la experiencia comparada evidencia que los esquemas regulatorios abiertos, basados en la libertad de acceso y la competencia, generan mejores resultados en términos de calidad, precio y cobertura del servicio.

Que la coexistencia de distintos modelos de prestación incluyendo taxis, agencias y plataformas tecnológicas, fortalece el sistema de movilidad urbana y amplía las oportunidades económicas.

Que resulta necesario eliminar distorsiones normativas que generen desigualdades entre prestadores, asegurando un marco de neutralidad regulatoria.

Que corresponde avanzar hacia un esquema regulatorio simplificado, centrado en requisitos mínimos vinculados a la seguridad vial y la identificación de los prestadores.

Que las herramientas digitales permiten al Estado ejercer funciones de control con mayor eficiencia, sin necesidad de imponer cargas administrativas innecesarias.

Que resulta conveniente implementar un sistema de registración digital, simple, gratuito, eficiente que constituya un incentivo para la formalización de la actividad y la incorporación de nuevos actores al mercado.

Que existen compañías de seguros que ya se adaptaron a las nuevas tecnologías y brindan cobertura tanto a los que poseen carnet particular B.1 como profesional D.1 a requerimiento del asegurado.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

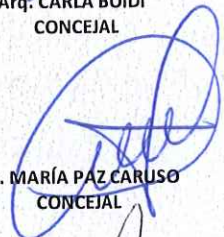
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO PÓSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

Que recientes pronunciamientos de tribunales provinciales en la República Argentina han sostenido que las prohibiciones o restricciones irrazonables al funcionamiento de plataformas digitales de transporte vulneran derechos constitucionales, debiendo toda regulación superar estándares de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación a la realidad tecnológica.

Que en consecuencia ya existen antecedentes jurisprudenciales que definen a las plataformas como de intermediación entre privados, no como un servicio público de transporte y de esta manera, no pueden aplicarse sobre ellas, por analogía, las normativas o las reglamentaciones existentes para taxis y remises.

Que la Constitución de la Provincia de Santa Fe establece en su artículo 12°: "Todos los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley. Incumbe al Estado remover los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la igualdad y la libertad de los individuos, impidan el libre desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos en la vida política, económica y social de la comunidad".

Que la Constitución de la Provincia de Santa Fe establece en su artículo 23°: "La Provincia impulsa políticas activas de empleo, capacitación continua y transición productiva profesional que favorezcan la inserción laboral, la inclusión y la empleabilidad de las personas, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad. Se deben considerar las transformaciones del mundo del trabajo, las nuevas formas de empleo, la economía social, el trabajo asociativo, el avance tecnológico y los requerimientos para un desarrollo socioeconómico sostenible e inclusivo".

Que en consecuencia resulta improcedente sostener esquemas regulatorios que limitan la competencia, restrinjan el acceso al trabajo y reduzcan las opciones disponibles para los usuarios.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

Que además de prestar un excelente servicio a precios competitivos, estas aplicaciones contribuyen, además, a ordenar y descomprimir el tráfico en la ciudad dado que su adopción masiva y transversal por toda la población deriva en una menor cantidad de vehículos particulares circulando y estacionando en los puntos de mayor congestión en la zona urbana.

Que este Concejo, en pleno ejercicio de sus facultades, puede revisar, actualizar o derogar normas que hayan perdido vigencia material o que resulten incompatibles con el desarrollo económico y tecnológico.

Que la adecuación normativa debe orientarse a promover la libertad económica, la iniciativa privada y el desarrollo local, eliminando obstáculos injustificados al ejercicio de actividades lícitas.

Que, en virtud del cambio sustancial del marco normativo, resulta razonable habilitar un mecanismo excepcional de revisión de sanciones derivadas del régimen anterior en función de que la potestad sancionatoria del Estado pierde fundamento cuando se sustenta en normas que resultan derogadas o incompatibles con el nuevo régimen.

Que la presente disposición se fundamenta en la existencia de un contexto de vacío regulatorio específico respecto de las plataformas digitales de intermediación de transporte, la disparidad de criterios administrativos y sancionatorios aplicados durante la vigencia del régimen anterior, la actual transición normativa hacia un nuevo marco regulatorio integral y la modificación sustancial del régimen legal aplicable a la actividad mediante la presente ordenanza.

Que es deber de este Cuerpo promover un marco normativo que respete la libertad individual, garantice la igualdad ante la ley y contribuya al bienestar general además de ser consecuente con lo establecido en la carta magna provincial.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Derógase la ordenanza N° 5.637 y toda otra norma que se oponga a lo dispuesto en la presente.


**Art. 2.º)** Habilítese en el ámbito de la Ciudad de Rafaela la actividad de Servicio de Transporte Privado de Pasajeros, que comprenderá remises que presten servicio a través de agencias físicas y prestadores independientes que operen a través de plataformas tecnológicas.

**Art. 3.º)** Habilítese en el ámbito de la Ciudad de Rafaela la operatoria de todas las plataformas tecnológicas de intermediación para el transporte de pasajeros como ser Uber, DiDi, Cabify y toda otra equiparable que en el futuro surja.


**Art. 4.º)** A efectos de la presente se entiende por agencia a aquella persona física o jurídica que, a título oneroso, administra o gestiona el vínculo entre pasajero/os y chofer/es debiendo contar con local comercial de atención al público, no requiriendo de manera obligatoria la playa de estacionamiento.

**Art. 5.º)** A los efectos de la presente se define como Plataforma Tecnológica a aquella persona jurídica que, a título oneroso, administra o gestiona un código de intermediación ejecutable en aplicaciones tecnológicas de dispositivos móviles o fijos que permite al prestador independiente de plataformas ofrecer y ser contratado por un usuario para brindar sus servicios de traslado de personas y/o reparto de bienes, productos u objetos en un territorio geográfico específico y de forma independiente.

**Art. 6.º)** A los efectos de la presente se entiende como conductor independiente de plataformas tecnológicas a la persona humana que conviene la prestación del servicio privado de movilidad de personas a usuarios a través de las plataformas tecnológicas de forma independiente.

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

  
Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

Art. 7.º) A los efectos de la presente se entiende como chofer de remis a la persona humana que presta el servicio de transporte de personas a través de agencias.

Art. 8.º) Creación del registro.

Créase el Registro Municipal digital de Prestadores del Servicio de Transporte Privado de Pasajeros, el cual funcionará en el ámbito de la Autoridad de Aplicación y tendrá por finalidad la identificación, validación y control de los sujetos alcanzados por la presente ordenanza.

El Registro Municipal digital de Prestadores del Servicio de Transporte Privado de Pasajeros tiene como fin la registración y control por parte de la Autoridad de Aplicación de los Vehículos y Choferes afectados al Servicio.

Deberán registrarse todos los choferes de remises que presten servicio a través de agencias físicas y prestadores independientes que operan a través de plataformas tecnológicas.

El registro se regirá por los principios de gratuidad, simplicidad, celeridad, digitalización e interoperabilidad, debiendo garantizar un procedimiento ágil, accesible y no discriminatorio para todos los interesados.

La registración tendrá carácter declarativo, sin perjuicio de las facultades de verificación posterior por parte de la Autoridad de Aplicación.

Todo trámite de inscripción, actualización de datos y baja del registro podrá realizarse de forma digital en los aspectos y modalidades que la autoridad de aplicación establezca en la reglamentación de la presente ordenanza.

Toda persona física o jurídica podrá ejercer la prestación del servicio de transporte privado de pasajeros con el solo cumplimiento de la registración en el Registro Municipal de Prestadores del Servicio de Transporte Privado de Pasajeros.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO


  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Míc. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

El servicio de transporte al que refiere esta ordenanza se considera un contrato privado entre prestador y pasajero, pudiendo o no intermediar plataformas tecnológicas o agencias para su vinculación.

Art. 9.º) Requisitos

Son requisitos necesarios para la inscripción:

*1- De los Vehículos.*

Podrán ser cualquier vehículo de 4 (cuatro) puertas o más que cumplan con las siguientes condiciones y que deberán ser exhibidas ante la autoridad de aplicación a fin de cumplimentar con la registración formal:

- a) Revisión Técnica Obligatoria (RTO) vigente
- b) Póliza de seguro vigente que cubra la responsabilidad civil hacia terceros y terceros transportados, hasta el límite legal en el que se encuentre identificado el uso del vehículo opere el mismo como remis o a través de plataformas electrónicas.

No serán requisitos exigibles: color, modelo ni tipo de vehículo. Podrá ser sedan o utilitario en cualquiera de sus variantes, siempre y cuando cuente con un mínimo de cuatro (4) puertas de acceso.

La antigüedad de los vehículos será:

- En el caso de las aplicaciones, la que exija la plataforma.
- En el caso de los remises que operen a través de agencias, 20 años de antigüedad máxima.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

La registraci3n del veh3culo deber3 ser renovada anualmente y sin cargo alguno (al igual que la registraci3n inicial).

El titular del veh3culo ser3 el responsable de tramitar la baja del mismo del Registro Municipal digital de Prestadores del Servicio de Transporte Privado de Pasajeros, al momento en que este ya no se vea afectado a la prestaci3n del servicio.

La Autoridad de Aplicaci3n extender3 un certificado de registraci3n independiente para cada veh3culo el cual deber3 ser exhibido toda vez que la autoridad de aplicaci3n lo requiera.

Toda la documentaci3n podr3 ser exhibida en formato f3sico o digital cuando est3 legalmente disponible en este 3ltimo formato.

*2- De los conductores*

Para ser habilitado el interesado deber3 presentar ante la Autoridad de Aplicaci3n:

- a) DNI
- b) Certificado de Antecedentes Penales. En la reglamentaci3n de la presente ordenanza se determinarn los delitos penales que invalidarn la licencia obtenida o denegarn la obtenci3n de la misma.
- c) Licencia de conducir tipo B.1 o superior.
- d) Datos de contacto (tel3fono, direcci3n, correo electr3nico u otros).
- e) Autorizaci3n de manejo del o los veh3culos que vaya a conducir.

El conductor deber3 seleccionar la categor3a de prestaci3n de servicio. Podr3 ser chofer de remis que preste el servicio a trav3s de agencias f3sicas y/o conductor independiente de plataformas tecnol3gicas, incluso podr3 inscribirse en ambas

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**


2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Lic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

categorías. La Autoridad de Aplicación deberá determinar la denominación formal que aplicará para cada categoría.

Los conductores podrán conducir cualquier vehículo habilitado que cumpla con todos los requisitos exigibles para el vehículo más los que se exigen para el conductor.

El certificado de registración será emitido en formato digital y deberá contar con un Código QR el cual será exhibido ante la Autoridad de Aplicación o cualquier persona que lo solicite. Este certificado será entregado sin costo.

Toda la documentación exigida que esté disponible en formato digital, podrá ser presentada en este formato.

Art. 10.º) Registración sin arancel.

Queda expresamente prohibido todo cobro por el mero trámite de registración.

Art. 11.º) Validación y control

La Autoridad de Aplicación constatará la validez y la vigencia de la documentación presentada mediante sistemas digitales.

Art. 12.º) Toda persona física registrada como prestador del Servicio de Transporte Privado de Pasajeros, podrá brindar dicho servicio mediante un vehículo registrado y autorizado por la Autoridad de Aplicación, aun cuando el mismo no sea de su propiedad, siempre que tenga la autorización de manejo por parte del propietario, sea ésta en formato físico o digital.

Art. 13.º) Tarifas.

Las tarifas serán libres, pactadas previamente entre conductor y pasajero o establecidas por la plataforma o agencia, según corresponda. No corresponderá a la

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

Autoridad de Aplicación ni a ninguna otra dependencia municipal la fijación de tarifas ni cuadros tarifarios relativos a la prestación del servicio.

Art. 14.º) Alta del Registro.

Cumplimentados los requisitos para la inscripción en el Registro, la Autoridad de Aplicación extenderá un Certificado de Registración, que deberá ser exhibido ante la autoridad de control únicamente si es requerida; y en los casos de remises que prestan el servicio a través de agencia, una oblea de identificación, que deberá estar exhibida de forma permanente adherida en el parabrisas y en la luneta del vehículo. La emisión de esta oblea tendrá un costo mínimo con el único fin de cubrir los gastos de impresión para emitir la misma.


Art. 15º) Bajas del Registro.

Los prestadores de servicio serán responsables de gestionar la baja de la inscripción en el Registro ante la Autoridad de Aplicación. En el caso de quien preste el servicio mediante remises asociado a una agencia deberá devolver las obleas de identificación y los Certificados de Registración correspondientes. Cuando el prestador disponga la baja ante la Autoridad de Aplicación, contará con un plazo de veinte (20) días para realizar dicha devolución. En el caso de conductores independientes mediante aplicaciones de intermediación gestionarán la baja por vía digital del mismo modo que gestionaron la inscripción en el registro y la autoridad de aplicación le confirmará formalmente la baja enviando una constancia por ese mismo medio.

Art. 16º) Infracciones.

En caso que el prestador no contare con el Certificado de Registración, se aplicarán sanciones de la siguiente manera:

- a) La primera infracción se sancionará con una multa equivalente al valor de 100 a 200 unidades de multa.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

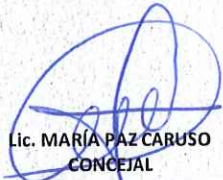
2824

Sesión: Ordinaria

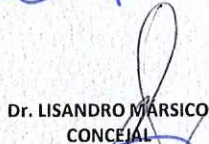
21/05/2026



Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

- b) En caso de reincidencia en la comisión de infracciones, se sancionará con una multa equivalente al doble del valor establecido en el inciso a).
- c) En caso de una segunda reincidencia de la infracción, se sancionará con una multa equivalente al triple del valor establecido en el inciso a) más la inhabilitación por un período de 5 años.

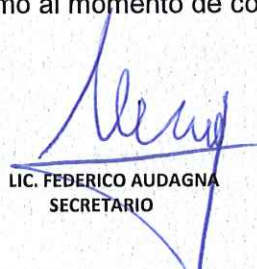
En el caso de los remises que presten el servicio a través de agencias, la denuncia de faltas por parte de los usuarios en tres oportunidades no consecutivas facultará a la Autoridad de aplicación, previa solicitud de descargo por parte del denunciado, a aplicar una multa equivalente a 500 unidades de multa y la acumulación de 5 denuncias por faltas habilitará a la autoridad de aplicación, previa solicitud de descargo por parte del denunciado, a la imposición de una multa equivalente a 1000 unidades de multa y al retiro de la habilitación por 5 años. Las infracciones cometidas por los remises harán pasible a la agencia de la aplicación de una sanción equivalente.

Se considerará reincidencia si la nueva infracción se produce dentro de un plazo no mayor a un (1) año para las faltas leves y de dos (2) años para las faltas graves.

El incumplimiento con el plazo establecido en el artículo 15 de la presente ordenanza, hará pasible al responsable de la aplicación de una multa equivalente al triple del valor establecido en el inciso a) del presente artículo.

Art. 17º) Los conductores que desarrollen la actividad bajo cualquiera de las modalidades habilitadas por la presente ordenanza deberán cumplir con el requisito de alcoholemia cero (0,0 g/l de alcohol en sangre), independientemente de la categoría de su licencia de conducir.

Todo conductor deberá someterse a las pruebas y controles legalmente autorizados destinados a verificar la presencia de alcohol y/o sustancias estupefacientes en el organismo al momento de conducir.



LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

La negativa a realizar dichos controles, así como el incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, implicará la revocación inmediata de la habilitación por el plazo que determine la reglamentación de la presente ordenanza.

TITULO II

DISPOSICIONES PARTICULARES

Capítulo I

DE LAS AGENCIAS

Art. 18º) En los casos de modalidad de Servicio de Remises que operen a través de agencias físicas, las Agencias de Remises serán las únicas encargadas de prestar el servicio.

Estarán integradas por los choferes que se adhieran a esta modalidad además de un titular por Agencia, pudiendo ser éste persona física o jurídica, chofer o no. La autorización para funcionar como Agencia será otorgada por la Autoridad de Aplicación mediante resolución fundada, a nombre del titular de la Agencia, siendo la misma intransferible. La Agencia de remises será la encargada de reunir a los choferes con una cantidad mínima de cinco (5) vehículos por Agencia para funcionar como tal.

Toda Agencia deberá contar con una sede administrativa de atención al público cumplimentando con todas las disposiciones aplicables a estos locales y, de manera opcional, con una playa de estacionamiento que podrá o no estar ubicada junto a la sede administrativa. Dicha sede podrá contar o no con acceso directo desde la calle, debiendo reunir las condiciones de higiene, edilicias y de seguridad que establezcan las normas municipales en la materia, deberá fijar domicilio fiscal electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE


**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mica. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

Art. 19º) Las Agencias y playas de estacionamiento no podrán estar ubicadas a menos de cien (100) metros de las paradas de taxis y otras Agencias de Remises. Dicha distancia se tomará desde los puntos más próximos de ambos sectores, midiéndose por la vía pública de modo paralelo a las pertinentes líneas de edificación.

Las playas de estacionamiento y/o cocheras deberán reunir las condiciones edilicias, de higiene, seguridad y de planeamiento urbano que establezcan las normas municipales en la materia.

Art. 20º) Cuando las Agencias cuenten con central de radio llamado, deberán acreditar autorización del organismo administrativo nacional competente y actualización de sus pagos. También podrán optar por el uso de plataformas electrónicas para realizar intermediaciones entre personas y prestadores de servicios de transporte de personas.

Art. 21º) Para que el titular de la Agencia sea habilitado como tal deberá acreditar identidad personal, mayoría de edad, y constituir domicilio en la ciudad.

Art. 22º) El titular de la Agencia será responsable del cumplimiento de la presente ordenanza.

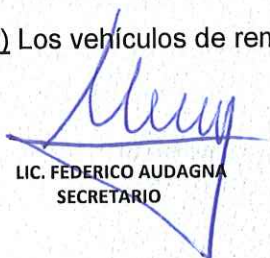
Art. 23º) El titular de la agencia será responsable de mantener actualizada la nómina de vehículos afectados al servicio y su documentación, por medio del domicilio fiscal electrónico declarado ante la Autoridad de Aplicación.

Art. 24º) Los vehículos destinados al servicio de remises podrán tomar pasajeros en la vía pública, por medio telefónico, radio llamado, Handy y por cualquier otro medio que determine el prestador del servicio.

Capítulo II

DE LOS REMISES

Art. 25º) Los vehículos de remises deben cumplir con los siguientes requisitos:

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

- Exhibir de forma clara y permanente la oblea de identificación con el número de registro municipal, la cual deberá estar ubicada, visto desde afuera, en la esquina superior izquierda del parabrisas y en la esquina superior derecha de la luneta.
- Exhibir de forma clara y permanente los datos identificatorios del conductor en la parte trasera de la butaca del acompañante:
  - Nombre y Apellido.
  - DNI.
  - Fotografía.
  - Certificado de antecedentes penales vigente que será renovado semestralmente.
  - Una leyenda con las vías de comunicación habilitadas para denunciar faltas o incumplimientos ante la Autoridad de Aplicación.

Art. 26º) Carga de pasajeros en la vía pública.

Los vehículos registrados e identificados como remises que operen a través de una agencia, podrán tomar pasajeros en la vía pública, sin restricciones de zonas ni horarios.

### TITULO III

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 27º) Todos aquellos prestadores que al momento de la entrada en vigencia de la presente ordenanza se hallaren prestando servicio como remis y/o agencia se incorporaran automáticamente al Registro Municipal Digital de Prestadores del Servicio de Transporte Privado de Pasajeros, de acuerdo con el/los artículos

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE


**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**


2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Lic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

precedentes por el plazo que dure la habilitación que tienen vigente. Una vez vencido dicho plazo, deberán renovar el registro en el sistema establecido en la presente ordenanza. Todos los conductores de Remis que se hallaren prestando servicio tendrán un plazo de 30 días para cumplir con lo exigido en la presente ordenanza.

TITULO IV

REVISIÓN EXCEPCIONAL DE SANCIONES

Art. 28º) Régimen excepcional:

Establécese un régimen excepcional de revisión de sanciones derivadas del régimen normativo anterior, el cual será de aplicación individual y a solicitud de parte interesada.

Dicha solicitud será recibida de manera gratuita y el interesado deberá presentarla en mesa de entrada de la municipalidad.

Toda sanción pecuniaria impuesta por infracciones vinculadas al ejercicio de actividades de intermediación digital de transporte de personas sin habilitación municipal, ya sea con anterioridad o posterioridad a la sanción de la ordenanza que por la presente se deroga, será sustituida de pleno derecho por apercibimiento administrativo no oneroso.

En consecuencia, declárase suspendida toda obligación de pago derivada de dichas actuaciones administrativas, quedando sin efecto todo procedimiento de cobro administrativo o judicial iniciado con motivo de las mismas.

Aquellas personas físicas o jurídicas que hubieren abonado total o parcialmente multas comprendidas en el presente artículo tendrán derecho al reconocimiento de un crédito fiscal equivalente a las sumas efectivamente abonadas, el cual podrá ser compensado con tributos, tasas, derechos, cánones o contribuciones municipales, conforme la reglamentación que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

El Departamento Ejecutivo Municipal determinará el procedimiento administrativo aplicable para la acreditación, reconocimiento y compensación de dichos créditos fiscales.

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Art. 29º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para asegurar la adecuada implementación, fiscalización y operatividad de la presente ordenanza.

Art. 30º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis \_\_\_\_\_

Comisión de Hacienda y Finanzas

- a) Exp. D.E.M. Letra "S" N° 331.244/4 Fichero N° 83 Tomo 1 s/ creación del régimen local de promoción de la economía del conocimiento de Rafaela.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "Bueno, vamos a tener una iniciativa de punta de vanguardia en lo que tiene que ver con el régimen de economía del conocimiento. Esto engloba todos los desarrollos, emprendimientos, empresas que estén vinculadas al software, a los servicios informáticos, biotecnología, nanotecnología, bioquímica, biología, biología molecular, ingeniería química y otras más. Nosotros desde el estado municipal vamos a potenciar todo este tipo de desarrollo a través de beneficios fiscales locales. También la iniciativa tiene que ver con la estabilidad tributaria y con el acompañamiento por parte del Estado Municipal a todos aquellos que ya estén instalados o que quieran emprender o llevar adelante

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO


  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE


**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

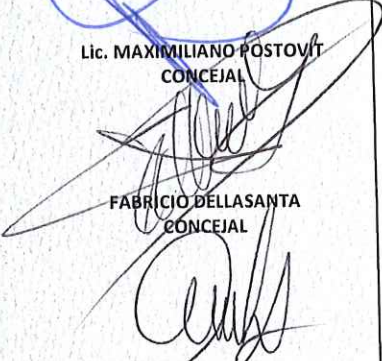
  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

cualquiera de estos desarrollos. Señora presidenta, Rafaela cuenta con un ecosistema productivo educativo también de instituciones académicas ya consolidado que van a potenciar todo este tipo de desarrollos. Además, hay que tener en cuenta que esto contribuye al arraigo de talentos, a la retención de jóvenes profesionales y al desarrollo de oportunidades para las nuevas generaciones. Por eso, insisto, que esto que vamos a votar ahora tiene una importancia trascendente para el desarrollo de nuestra ciudad. También quiero decirle que existe la ley nacional, la 27506 de creación del régimen de promoción de economía del conocimiento, que establece que la economía del conocimiento constituye uno de los principales motores del crecimiento y del desarrollo de nuestro país, ley a la cual la provincia de Santa Fe se encuentra adherida. Existe un clúster local CEDI que nuclea a las empresas en Rafaela de Economía del Conocimiento, que a su vez se encuentra a través de este clúster representada a la ciudad en la Red Federal de Economía del Conocimiento, iniciativa que agrupa 27 cámaras, polos y claster que representan a 1500 pymes en todo el país. Es hoy es una responsabilidad del Estado trabajar en conjunto, promocionar, dar beneficios fiscales, dar estabilidad tributaria, acompañar a todo este tipo de emprendimientos y empresas, porque no solamente estamos poniendo y apostando al desarrollo local, sino también al desarrollo de nuestro país, porque esto tiene influencia y gravitancia por los desarrollos que se generan o se pueden llegar a generar no solamente en nuestro país, sino que es materia exportable, o sea, son ganancias también para nuestro país y Rafaela, desde lo legislativo, desde lo que tiene que ver con la legislación y la protección jurídica, hay que acompañar a este tipo de emprendimientos. Después, aparte de estar con el proyecto oficial, hemos trabajado porque la Libertad Avanza incorporó modificaciones que la hemos charlado con el cláster y también con la secretaria de desarrollo económico en las cuales hemos acordado esas modificaciones que ya estaban incorporadas al texto que leyó el secretario. Seguramente ahora alguno de los integrantes del bloque va a ampliar, pero bueno, también decir eso que tiene mandas esta ordenanza que fueron incorporados por el bloque de la libertad de avanzas. Gracias señora presidenta."

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "bueno, ahí tenemos una sesión un tanto tecnológica, ¿no? Estuvimos hablando antes de las bondades que trajo la tecnología asociadas al transporte y esto se replica en todas las áreas, ¿no? Forma parte de la evolución del ser humano, el hecho de tratar de pensar y desarrollar nueva forma de vivir, nueva forma de mejorar cualquier cosa en la que estemos involucrados. De esto se trata este proyecto se trata de promover y facilitar a aquellas empresas que trabajen en investigación y en desarrollo, porque en definitiva en un mediano o largo plazo trae beneficios para la calidad de vida, trae que la vida se alargue y que sea que tenga a su vez una mejor calidad. Entonces, ese es el fundamento de por qué se va a promover este tipo de desarrollo. Ahora, por otro lado, la investigación y desarrollo tiene esto de ser algo que lleva tiempo, no es que uno se levantó una mañana con la idea feliz y ya la empieza a aplicar. Demora diseño, ejecución, escalado de procesos y todo eso hace que este tipo de actividad necesite fondeos de otras actividades que son productivas, porque estamos hablando de tiempo que pasa y en donde estas actividades no pueden desarrollar un producto o un servicio que sea facturable en el corto plazo. Entonces, pensando en eso, son es necesario acompañar este tipo de empresas, fondearlas, que eso obviamente se va a ocupar el privado y sobre todo no ahogarlas a impuestos. Esto es una pequeña introducción, pero bueno, explícitamente el específicamente el DREI es un impuesto que resulta confiscatorio, distorsivo, que encarece y obstaculiza tanto la producción como el comercio. Y tenemos desagregado, bueno, en realidad se aplica sobre el porcentaje de facturación y no sobre las ganancias. Es por eso que resulta no distorsivo. A veces uno tiene costos muy altos y termina pagando DREI por esos costos también porque figuran en la facturación. No hay una contraprestación clara. Sabemos que tiene una parte que está desagregada el DREI que por ejemplo el 1,96% va para programas de crecimiento, el 3,54 va para programas de discapacidad y entidad del bien público en la ciudad, el 1% para promoción del turismo y el 93,5% se aplica a gastos generales de las finanzas municipales. Entonces, además de distorsivo aumenta cuando hay inflación y esos aumentos no están presupuestados. En definitiva, este impuesto termina digamos financiando un montón de actividades municipales que

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO


  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL


  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mica. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

por ahí no están tan claras. y lo que nosotros pedimos con las modificaciones que incorporamos fue que en realidad esa exención de DREI que en un inicio era de 2 años sea más larga, sea en el caso de las empresas que ya están establecidas en Rafaela, sea el 50% durante los primeros 5 años y del 25% durante los siguientes 5 años, o sea, la reducción, lo dije al revés. En el caso de las empresas nuevas que tengan que ver con todo lo que es desarrollo biotecnológico asociado a biología y a espacio, que son por ahí las que más demoran en hacer productos facturables o servicios facturables, la exención total del pago del DREI va a ser durante 10 años y cumplido dicho plazo gozarán de una reducción del 50% por un periodo adicional de 5 años. Y las empresas nuevas no comprendidas en el inciso D, o sea, las que no tienen que ver con lo biológico o lo espacial, van a tener una reducción del 100% del DREI durante los primeros 2 años, del 50% los siguientes 3 años y del 25% durante los siguientes 5 años. De esta manera lo que se busca es que el Estado acompañe el desarrollo y la innovación de la única forma que puede hacerlo de manera sostenible, que es bajando los impuestos. Así que bueno, estamos muy agradecidos de haber podido también trabajar estos cambios, estos cambios en el proyecto con los demás concejales, con con los funcionarios del ejecutivo y bueno y ojalá Rafaela se transforme en el polo tecnológico que esperamos que pueda hacerlo porque tiene toda la potencialidad para hacerlo y todas las cualidades para hacerlo. Así que eso es todo, señora presidente. Muchas gracias”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación del proyecto en general, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”, “está para su votación”

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado en general por unanimidad. Ahora vamos a votar los 12 artículos que lo conforman, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.671

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 331.244/4- Fich. N° 83 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.993-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 27.506 de creación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, establece que la economía del conocimiento constituye uno de los

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

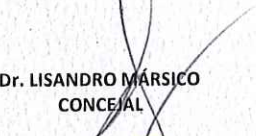
2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL


  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

  
Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

principales motores de crecimiento económico sostenible a nivel global, basada en la aplicación intensiva del conocimiento, la innovación, la ciencia y la tecnología como factores estratégicos de producción.

Que la provincia de Santa Fe se encuentra adherida a la Ley Nacional y ha generado su propio Registro de Beneficiarios de la Economía del Conocimiento, otorgando exenciones impositivas a las PyMEs que cumplan con los requisitos de adhesión.

Que este tipo de actividades generan empleo calificado, de calidad y con alto valor agregado, favoreciendo la diversificación de la matriz productiva local y fortaleciendo la competitividad de las economías regionales.

Que la ciudad de Rafaela cuenta con un ecosistema productivo, educativo y tecnológico consolidado, integrado por instituciones académicas, centros de formación, empresas, emprendedores y organizaciones intermedias, que resulta propicio para el desarrollo y expansión de actividades vinculadas a la Economía del Conocimiento.

Que existe el Cluster CEDI que nuclea a las empresas de Economía del Conocimiento y que representa a la ciudad de Rafaela en la Red federal de la Economía del Conocimiento, iniciativa que agrupa a 27 cámaras, polos y clusters y que representan a más de 1500 pymes del sector en el país.

Que resulta responsabilidad del Estado local promover políticas públicas activas orientadas al desarrollo económico, la innovación, la generación de empleo y la atracción de inversiones, acompañando las transformaciones tecnológicas y productivas que atraviesa la sociedad.

Que el municipio ya cuenta con un Proyecto de Ordenanza de creación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones Rafaelino, presentado en noviembre del 2025 al Honorable Concejo Municipal, el cual fue diseñado por la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo, con el objetivo de impulsar proyectos de inversión

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

de gran escala que contribuyan al crecimiento, la diversificación y la modernización económica de la ciudad y que oficia de antecedente y marco general para promociones e incentivos a sectores específicos.

Que la formalización, el fortalecimiento y la radicación de empresas y emprendimientos intensivos en conocimiento contribuyen al arraigo local del talento, a la retención de jóvenes profesionales y al desarrollo de oportunidades laborales para las nuevas generaciones.

Que la articulación público-privada, la vinculación con el sistema educativo y científico-tecnológico, y el acompañamiento a los procesos de innovación resultan claves para potenciar el crecimiento del sector y su impacto en el desarrollo local.

Que el Municipio de Rafaela, en el marco de sus competencias, puede establecer regímenes de promoción económica que incentiven actividades estratégicas para la ciudad, mediante beneficios fiscales y no fiscales, criterios de evaluación claros y mecanismos de seguimiento y control.

Que la creación de un Régimen Local de Promoción de la Economía del Conocimiento permitirá ordenar, potenciar y dar previsibilidad a las políticas municipales orientadas al sector, generando un entorno favorable para la inversión, la innovación y la creación de empleo calificado.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente

### ORDENANZA

#### CAPÍTULO I - CREACIÓN DEL RÉGIMEN

Art. 1.º) Objeto. Créase el *Régimen Local de Promoción de la Economía del Conocimiento de Rafaela*, destinado a fomentar la radicación, expansión, fortalecimiento y formalización de empresas, emprendimientos y proyectos vinculados

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria


21/05/2026



Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL




Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL



Míc. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL



VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

a actividades intensivas en conocimiento, innovación y tecnología, promoviendo la generación de empleo calificado y el desarrollo económico local.

Art. 2.º) Alcance: Podrán acceder al presente Régimen las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades de Software y servicios informáticos y digitales; Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geingeniería y sus ensayos y análisis; nanotecnología y nanociencia, industria aeroespacial, satelital, tecnologías espaciales, fabricación y/o servicios de automatización con tecnologías industria 4.0 (IA, robótica, IoT, manufactura aditiva, etc.) entre otras comprendidas en la Ley Nacional N° 27.506 y la Ley Provincial N.º 14.025, y que se encuentren radicadas o decidan radicarse en la ciudad de Rafaela.

Art. 3.º) Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo o la que la reemplace en el futuro será la Autoridad de Aplicación del Régimen, facultada para dictar normas complementarias, evaluar proyectos, otorgar beneficios, realizar auditorías y monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos.

La autoridad de aplicación podrá consultar a organismos especializados del sistema nacional o provincial de innovación, ciencia y tecnología, e instituciones públicas o privadas que componen el sistema científico tecnológico local -de manera no vinculante- para recibir asesoramiento a fin de evaluar la pertinencia de la solicitud y su correspondiente incorporación al Régimen.

Art. 4.º) Las personas físicas o jurídicas interesadas en aplicar al régimen tendrán un plazo para hacerlo de dos (2) años desde la promulgación de la presente ordenanza, pudiendo prorrogarse este plazo a criterio de la autoridad de aplicación. Para solicitar la inscripción los sujetos deberán cumplir los siguientes requisitos:



LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO



Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

- a) Poseer radicación real y desarrollar la actividad en el ejido de la ciudad de Rafaela.
- b) En el caso de las empresas ya consolidadas, demostrar que la actividad que se pretende desarrollar se enmarcará en las definidas en la reglamentación de esta ordenanza, acreditando que al menos el setenta por ciento (70%) de su facturación total del último ejercicio proviene de dicha actividad.
- c) Tener sus obligaciones tributarias municipales regularizadas al momento de la solicitud.
- d) Cumplimentar la documentación y procedimientos que la Autoridad de Aplicación establezca en la reglamentación.
- e) Para aquellos casos en que la persona jurídica no contara aún con facturación en la/s actividad/es promovida/s, podrá solicitar su inscripción acreditando fehacientemente el desarrollo de dichas actividades de manera intensiva para incorporar conocimientos derivados de avances científicos y tecnológicos en sus productos, servicios o procesos productivos, con el fin de agregar valor e innovación, en los términos y alcances que establezca la reglamentación, junto con la documentación y/o requisitos que a esos efectos se soliciten. Dicha acreditación deberá ser realizada dentro de un plazo máximo de 12 meses contados desde su inscripción.

Art. 5.º) Procedimiento Simplificado. A los fines de agilizar el proceso y evitar la duplicación de trámites, la presentación del certificado vigente de inscripción en el Registro Nacional de la Economía del Conocimiento (Ley N° 27.506) y/o en el Registro Provincial de Beneficiarios de la Economía del Conocimiento, creado por la Ley N° 14.025, será considerado instrumento válido y suficiente para acelerar la inscripción. En tal caso, el solicitante deberá acreditar únicamente el cumplimiento de los requisitos de radicación local y situación tributaria municipal.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

**CAPÍTULO II - BENEFICIOS**

**Art. 6.º) Beneficios fiscales:**

1- Las empresas formalizadas gozarán de los siguientes beneficios respecto de la facturación correspondiente a la actividad inscripta en el régimen:

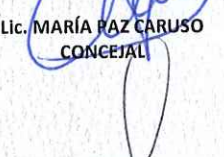
- a) Reducción del cincuenta por ciento (50%) del Derecho de Registro Inspección e Higiene (DRel) durante los primeros cinco (5) años, y del veinticinco por ciento (25%) durante los cinco (5) años siguientes.
- b) Prioridad en la aplicación de programas municipales o incentivos tributarios, siempre que existan líneas compatibles con las actividades promovidas.
- c) Estabilidad tributaria durante la vigencia de los beneficios establecidos en la presente ordenanza.
- d) Exención total del Derecho de Construcción para ampliaciones o nuevas edificaciones destinadas al desarrollo de actividades comprendidas en el régimen de economía del conocimiento.

2- Las empresas nuevas que desarrollen actividades vinculadas a biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, nanotecnología, ingeniería genética, geoingeniería, nanociencia, industria aeroespacial, satelital, tecnologías espaciales, fabricación y/o servicios de automatización con tecnologías industria 4.0 (IA, robótica, IoT, manufactura aditiva, etc.) y otras disciplinas afines que determine la Autoridad de Aplicación, gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Exención total del pago del Derecho de Registro Inspección e Higiene (DRel) durante diez (10) años. Cumplido dicho plazo, gozarán de una reducción del cincuenta por ciento (50%) por un período adicional de cinco (5) años.

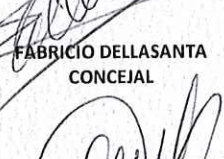
  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL


  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

b) Estabilidad tributaria durante la vigencia de los beneficios establecidos.

c) Exención total del Derecho de Construcción.

3- Las empresas nuevas no comprendidas en el inciso 2- gozarán de los siguientes beneficios:

a) Reducción del cien por ciento (100%) del Derecho de Registro Inspección e Higiene (DRel) durante los primeros dos (2) años, del cincuenta por ciento (50%) los siguientes tres (3) años y del veinticinco por ciento (25%) durante los siguientes cinco (5) años.

b) Estabilidad tributaria durante la vigencia de los beneficios establecidos.

c) Exención total del Derecho de Construcción.

Art. 7.º) Beneficios No Fiscales. La Autoridad de Aplicación otorgará a las empresas beneficiarias los siguientes beneficios no tributarios:

a) Acceso preferencial a espacios de innovación y trabajo colaborativo, que existan o puedan generarse en el futuro, como incubadoras, laboratorios tecnológicos, coworkings municipales o acuerdos con instituciones locales, entre otros.

b) Acompañamiento técnico para la formulación de proyectos y el acceso a financiamiento. Incluye asistencia para convocatorias provinciales, nacionales e internacionales, inversión privada, aceleradoras o fondos.

c) Participación prioritaria en programas municipales de formación, empleo y desarrollo de talento tecnológico orientados a programación, robótica, ciencia de datos, IA, tecnologías digitales y habilidades STEM.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO


  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

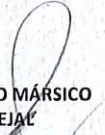
2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026


  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

d) Participación preferente en eventos, ferias, rondas de negocios y misiones tecnológicas organizados por el Municipio, o en articulación con instituciones del ecosistema local, el gobierno provincial o nacional.

e) Apoyo para procesos de certificación de calidad, digitalización y protección de la propiedad intelectual, incluyendo asesoramiento técnico o vinculación con organismos especializados.

f) Acceso a la Ventanilla Única de inversiones, para agilizar trámites, habilitaciones, permisos y gestiones relacionadas con su radicación o expansión.

g) Acompañamiento y asesoramiento en los procesos de adhesión a los registros Nacional y Provincial.

**CAPÍTULO III - COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO**

**Art. 8.º) Compromisos.** Las empresas beneficiarias deberán:

a) Cumplir con la normativa laboral, fiscal y ambiental vigente.

b) Mantener o incrementar el nivel de empleo calificado declarado en el proyecto.

c) Inscribirse al Régimen y validar cada 12 meses la información solicitada, sujeta a las condiciones que se establezca por vía reglamentaria.


**CAPÍTULO IV - EXTINCIÓN DE BENEFICIOS**

**Art. 9.º) Causales de Extinción de Beneficios.** Los beneficios podrán caducar en caso de:

a) Incumplimiento de los compromisos asumidos.

b) Traslado de la empresa fuera de Rafaela.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

- c) Uso indebido de los beneficios.
- d) Falsificación de información.
- e) Incumplimiento en la reinscripción anual obligatoria.

Art. 10.º) Efectos de la Caducidad. La caducidad implica la pérdida inmediata de los beneficios y la obligación de restituir los beneficios fiscales percibidos indebidamente.

CAPÍTULO V - DISPOSICIONES FINALES

Art. 11.º) Reglamentación. La Autoridad de Aplicación reglamentará la presente Ordenanza dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis \_\_\_\_\_

**5º) PROYECTOS PRESENTADOS**

- a) Expte. C.M. N° 11.018-1 - Proyecto de Ordenanza s/ créase el Régimen Municipal de Gestión de Caries Urbanas. Concejal Carla Boidi.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas".

- b) Expte. C.M. N° 11.020-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe sobre faltantes en la publicación de normativas municipales. Bloque La Libertad Avanza.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO


  
PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

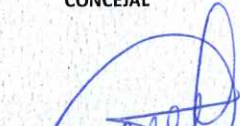
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**


2824

Sesión: Ordinaria

21/05/2026

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL


  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

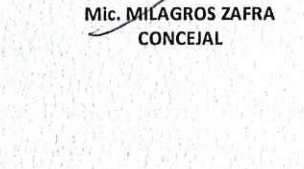
  
Dr. LISANDRO MÁRSICO  
CONCEJAL

  
JUAN SCAVINO BRUSA  
CONCEJAL

  
Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT  
CONCEJAL

  
FABRICIO DELLASANTA  
CONCEJAL

  
Mic. MILAGROS ZAFRA  
CONCEJAL

  
Dr. JUAN SENN  
CONCEJAL

  
VALERIA SOLTERMAM  
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

- c) Expte. C.M. N° 11.021-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe proyecto de construcción de viviendas en B° Barranquitas. Bloque Juntos Avancemos.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas".

- d) Expte. C.M. N° 11.022-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ obras en Cementerio Municipal - Comisión de Patrimonio Urbano. Bloque Juntos Avancemos.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas".

**6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO**

- a) Informe Gobierno Municipal: Balance de Gestión Primer Semestre 2026.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

- b) Nota Proyecto de Resolución Garantice el uso Ceremonial y Ancestral Parque Pueblos Originarios de Awayayala.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

- c) Nota ADAPA.

  
LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

- d) Nota Carlos Dante Mandril y Viviana Orellana solicitan imposición del nombre "Ezequiel Mandril" al velódromo que se encuentra en desarrollo dentro del Campus de UNRAF.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bueno, si alguien tiene que ratificar o rectificar algunos de sus dichos este es el momento. De lo contrario, continuamos con el orden del día"

**7º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejala CARLA BOIDI**

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa ""esto ha sido todo por hoy, la comisión la hacemos el día martes porque el lunes tenemos Tedeum, acto oficial, los festejos patrios, así que actividades, nos encontramos el lunes 8:30, perdón el martes y a las 11 tenemos la reunión con las autoridades de la unidad regional quinta que habíamos solicitado. Martes a las 11 y les recuerdo las preguntas para el informe de gestión, hoy es la fecha límite para la presentación."



LIC. FEDERICO AUDAGNA  
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI  
PRESIDENTE